

GOBIERNO GENERAL

- cuenta de ingresos y
- gastos corrientes

VOLUMEN IV











BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Investigaciones Económicas 1026. Tupe.





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



GOBIERNO GENERAL

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES

Volumen IV 1976

SIGNOS CONVENCIONALES

Los signos convencionales utilizados en esta publicación tienen la representación y significado siguientes:

- (-) La magnitud es cero.
- (:) El valor numérico no alcanza a la mitad del último n $\underline{\hat{u}}$ mero dígito usado.
- (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.
- (...) El dato no ha sido compilado o elaborado en la fecha de la publicación.
 - (*) La cifra es provisional o estimada.
 - (§) Se modifica una cifra que no ha sido publicada anteriormente como provisional.
- (I, II, III, IV) Representan los trimestres respectivos.
- (i, ii, iii, iv) Representan las semanas estadísticas que vencen los días 7, 15, 23 y fin de cada mes.
- \$ Pesos Un peso (\$) equivale a 100 pesos moneda nacional
 (m\$n.).
- \$ v/n. Pesos, valor nominal.
- Dls. Dólares estadounidenses.
- (s/c) Sin cotización.

NOTA

En algunos cuadros la suma de los parciales no coincide con el total, por haberse redondeado las cifras.



INDICE

I STIS 3	Página
INTRODUCCION	5
CAPITULO I	·
Importancia del Gobierno en el desenvolvimiento de la actividad económica	7 8
CAPITULO II	
Definiciones y contenido de la Cuenta de Ingresos y gastos corrientes del gobierno general	11 16
CAPITULO III	
Informaciones complementarias: Ocupación del gobierno general	21 22 23
CAPITULO IV	
CUADROS ESTADISTICOS	
Cuentas de Ingresos y gastos corrientes:	
- En millones de \$ corrientes -	
Cuadro Nº 1. Cuenta 4. Ingresos y gastos corrientes del gobierno general (Consolidado Cuadros Nros. 2, 3 y 4) Cuadro Nº 2. Ingresos y gastos corrientes del gobierno nacional	28

Cuadro Nº 3. Ingresos y gastos corrientes de los gobiernos provinciales
- En % -
Cuadro Nº 5. Cuenta 4. Ingresos y gastos corrientes del gobierno general Cuadro Nº 6. Ingresos y gastos corrientes del gobierno nacional Cuadro Nº 7. Ingresos y gastos corrientes de los gobiernos provinciales Cuadro Nº 8. Ingresos y gastos corrientes de los gobiernos municipales Cuadro Nº 9. Estructura, por tipo de gobierno, de Gastos de consumo total Cuadro Nº 10. Estructura, por tipo de gobierno, de Compras netas de mercaderías y servicios no personales Cuadro Nº 11. Estructura, por tipo de gobierno, de Subsidios Cuadro Nº 13. Estructura, por tipo de gobierno, de Intereses de la deuda pública Cuadro Nº 14. Estructura, por tipo de gobierno, de Transferencias corrientes a las familias Cuadro Nº 15. Estructura, por tipo de gobierno, de Ingresos procedentes de propiedades y empresas Cuadro Nº 16. Estructura, por tipo de gobierno, de Ingresos procedentes de propiedades y empresas Cuadro Nº 17. Estructura, por tipo de gobierno, de Impuestos indirectos Cuadro Nº 18. Estructura, por tipo de gobierno, de Impuestos indirectos Cuadro Nº 19. Estructura, por tipo de gobierno, de Aportes jubilatorios Cuadro Nº 19. Estructura, por tipo de gobierno, de Aportes jubilatorios Cuadro Nº 19. Estructura, por tipo de gobierno, de Aportes jubilatorios Cuadro Nº 19. Estructura, por tipo de gobierno, de Aportes jubilatorios Cuadro Nº 19. Estructura, por tipo de gobierno, de Aportes jubilatorios Cuadro Nº 19. Estructura, por tipo de gobierno, de Otras transferencias corrientes recibidas de las familias Cuadro Nº 20. Nómina de empresas públicas no incluidas en el gobierno general
Recursos Impositivos:
- En millones de \$ corrientes -
Cuadro Nº 21. Impuestos indirectos recaudados por el gobierno nacional

J	Página
Cuadro Nº 22. Impuestos indirectos recaudados por los gobiernos provinciales	66 70 74
Ocupación, salarios e informaciones previsionales:	
Cuadro Nº 25. Personal ocupado total y por tipo de gobierno	80
Cuadro Nº 26. Estructura, por tipo de gobierno, del per sonal ocupado (en %)	81
po de gobierno (en pesos por agente)	82
do medio anual pagado (índice, base 1960:100) Cuadro Nº 29. Clasificación del personal ocupado en la	83
Administración Pública Nacional, por finalidad y función (en % sobre el total)	84
Administración Pública Nacional, por finalidad y función (en número de personas)	85
Administración Central, por finalidad y función (en número de personas)	86
tas Especiales de la Administración Central, por finalidad y función (en número de personas)	87
número de personas)	88
nes de las administraciones públicas	89
buciones por las Cajas Nacionales de Previsión, de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (en millones de pesos) Cuadro Nº 36. Egresos por pagos de prestaciones de las	94
Cajas Nacionales de Previsión, de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (en millones de pesos)	98 98
Previsión, de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (tota les al cierre de cada ejercicio)	102
Cuadro Nº 38. Asignación media anual de los beneficiarios de las Cajas Nacionales de Previsión, de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (en pesos)	106

NOTA: Este trabajo se realizó en el Departamento de Cuentas Nacionales de la Gerencia de Investigaciones Económicas, bajo la dirección de los Sres. Jorge M. Zorzano y Rodolfo Jorge Daudé. Efectuó la investigación un equipo de dicha unidad, desem peñándose como Jefe del mismo el Sr. José C. Calvar, quien contó con la colaboración de los Sres. Mario Di Fonzo, Horacio D'Abramo, Horacio M. Figueras y la Sra. Mónica Ferretti de Pagani.

El diseño de la portada estuvo a cargo del Sr. Ricardo Capra, del Departamento de Prensa.

INTRODUCCION

Este trabajo se presenta con el propósito principal de que su contenido sirva como base para el análisis de los componentes más importantes de la Cuenta 4. Ingresos y Gastos Corrientes del gobierno general, incluida en el estudio que sobre el Sistema de Cuentas del Producto e Ingreso de la Argentina (Vol. I - Metodología y Fuentes y Vol. II - Cuadros Estadísticos) publicara este Banco a principios del año 1975.

Se brinda para ello, una apertura más amplia de las corrientes de ingresos y gastos por jurisdicción gubernamental, describiéndose con mayor detalle algunos aspectos conceptuales, de modo de facilitar el conocimiento e interpretación de los cóm putos realizados.

Como se señalara en el Volumen I precitado, este siste ma contable considera las transacciones corrientes y no las financieras del gobierno general, respondiendo a las recomendaciones para uso internacional propuestas por las Naciones Unidas en su Estudio de Métodos, Serie F N°2, Revisión 2; Nueva York, 1960, titulado "Un Sistema de Cuentas Nacionales", de manera tal que las corrientes del debe y del haber de la cuenta del gobierno general además de ofrecer información del propio sector, dan respuesta a contrapartidas de las otras cuentas que integran el sistema.

CAPITULO I

Importancia del Gobierno en el desenvolvimiento de la actividad económica

Como lo indica el Manual para la Clasificación de las Transacciones del Gobierno (Naciones Unidas - 1958) "la acción del gobierno ejerce influencia decisiva para el curso de los asum tos económicos. Los gobiernos se encuentran ante el hecho de que las decisiones que adopten pueden ser definitivas, por ejemplo, para la estabilidad de la economía de su país y para su desarrollo en el futuro. Han tenido que aceptar nuevas y mayores respon sabilidades en el transcurso del tiempo, no sólo para los fines de equilibrio y desarrollo, sino para atender también el bienestar social de la población. Estas responsabilidades llevan implícita la necesidad de llegar a conocer mejor los efectos económicos y sociales que se derivan de su intervención y de proveerse de los medios informativos adecuados para adoptar decisiones fun dadas y bien concebidas".

La influencia de los órganos gubernamentales puede hacerse sentir de dos formas: mediante el volumen de las transacciones y a través de su facultad de regular y aplicar medidas concretas sobre las actividades que se desarrollan en el país.

En el primer caso, los organismos recaudan fondos por medio de impuestos y empréstitos, compran y venden y dan o prestan dinero, y dada la importancia de estas transacciones actúan en algunos casos, decisivamente, en la demanda de bienes y servicios del mercado. La orientación de estos gastos, necesarios para el desenvolvimiento de su actividad, también influye en modo apreciable en la producción y distribución de los recursos de la Nación y los mismos gastos originan ingresos que a su vez se gas tarán, e incrementarán la presión de la demanda sobre la producción.

El otro tipo de incidencia en la economía del país es el que, por ejemplo, efectúa a través de su función redistributiva de ingresos, ya que al proporcionar servicios a la comunidad, prácticamente en forma gratuita, supone un ahorro para la colec-

tividad en su conjunto. Pero como los gastos del gobierno en esas prestaciones deben pagarse de alguna manera, al no serlo por el público consumidor, tienen que financiarse utilizando ingresos im positivos. Por consiguiente se produce una transferencia, a través del gobierno, desde los que pagan impuestos a los que no lo hacen, o lo hacen proporcionalmente en menor medida, y que son beneficiarios de los servicios gratuitos. Además de redistribuir ingresos en la forma descripta existen otros mecanismos con los mismos fines, como cuando el Estado otorga subsidios a los productores y donaciones y pensiones a familias, ayudas por desempleo, etc.

El gobierno también aplica la política fiscal del país mediante las variadas formas en que se instrumentan el régimen impositivo y otras contribuciones obligatorias. Desde el punto de vista económico, existen tres categorías de tributación: los impuestos y contribuciones sobre previsión; impuestos como los aduaneros, ventas y al consumo, incorporables a los costos de producción y aquellos otros impuestos que el contribuyente los considera generalmente como una transferencia obligatoria de sus aho rros, mas bien que de sus ingresos. Las modificaciones en la importancia relativa que se produzcan en estas tres categorías de medios de captación de fondos por parte del gobierno tendrán efectos, en el campo social, que alterarán la situación preexistente al cambio.

El gobierno general en el sistema de cuentas nacionales

El gobierno general comprende los organismos de los gobiernos nacional, provinciales y municipales, que se ocupan fundamentalmente de suministrar servicios a la comunidad (que normalmente no venden) y que representan, asimismo, la gestión administrativa del Estado. Excluye las actividades del gobierno como empresario, es decir, aquellas relativas a la producción de bienes y prestación de servicios que realiza a través de sus empresas y algunos organismos descentralizados, las que se computan dentro del sector económico en que operan y en forma conjunta con los demás productores privados.

Por lo tanto, el cálculo de la cuenta del gobierno general determina el volumen de sus gastos corrientes, excluyendo en concordancia con lo dicho precedentemente- los de operación y los de capital de las empresas públicas y otros organismos des centralizados, cuya nómina figura en el Cuadro Nº 20, midiendo en relación con estos únicamente las transferencias corrientes que les hace el gobierno para cubrir sus deficit de explotación (subsidios). De la misma manera, no se incluyen como ingresos pú

blicos los derivados de la explotación de dichas entidades, sino solamente las utilidades, contribuciones o participaciones que giran al gobierno.

Quedan comprendidos, entonces, todos los organismos del Poder Ejecutivo que se dedican a una amplia gama de actividades, como ser: administración general, defensa y custodia del orden público, servicios de enseñanza, culturales, recreativos, de fomento del crecimiento económico, para el bienestar y el desarrollo tecnológico, etc. También incluye los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, independientemente de que sus presupuestos de gastos puedan ser ordinarios, extraordinarios o financiados con fondos extrapresupuestarios.

Los recursos del gobierno general para desarrollar su actividad provienen de las propias administraciones, a las que se consideran consumidores finales de la casi totalidad de los bienes y servicios que producen, en nombre de la comunidad, computándose en sus costos exclusivamente la remuneración de sus agentes y el consumo neto de otros bienes necesarios para la prestación del servicio.

CAPITULO II

Definiciones y contenido de la cuenta de ingresos y gastos corrientes

Como ya se ha señalado, la esfera de acción que se ha captado para la elaboración de la cuenta se limita exclusivamente a las transacciones corrientes, es decir, las de funcionamiento, efectuadas por los distintos órganos de las administraciones públicas; al excluirse las relacionadas con los activos y pasivos tangibles y financieros el criterio dominante en esta cuenta es el de la determinación del ahorro corriente. Los gastos de de fensa constituyen una excepción de esta regla, ya que solamente se computan como formación de capital cierto tipo de gastos en construcciones, correspondiendo el resto de las erogaciones de esta clase, por definición, a la categoría de corrientes.

Por razones de insuficiencia estadística no se efectua ron imputaciones en concepto de alquileres ni depreciaciones de los bienes de su propiedad; tampoco se evaluaron las transferencias unilaterales corrientes (donaciones) entre el gobierno general y el resto del mundo ante la imposibilidad práctica de desagregar las transacciones externas correspondientes.

A continuación se realiza una descripción conceptual de las diversas partidas que componen los gastos e ingresos corrientes; su valoración y estructura, por jurisdicción gubernamental, se presenta en el apéndice estadístico Cuadros Nos. 1 a 19.

Gastos corrientes

Se registran aquí todas las transacciones en mercaderías y servicios, excluidas las de capital, y las transferencias corrientes efectuadas por el gobierno, las que quedan delimitadas en las siguientes partidas y conceptos.

1 - Gastos de consumo

Representa los gastos del gobierno para atender las remuneraciones de su personal y las adquisiciones de mercaderías y servicios no personales, efectuados con el fin de cumplir con la prestación de sus servicios.

1.1. Remuneración de los asalariados

Comprende los sueldos y jornales nominales de los empleados civiles, el importe de horas suplementarias, sueldo anual complementario, gratificaciones, subsidios familiares, indemnizaciones por separación del servicio, etc. Incluye, asimismo, las re muneraciones del personal militar (superior, subalterno y el suje to a servicio militar obligatorio) y las remuneraciones en especie proporcionadas gratuitamente (costo de alimentos y prendas de vestir reglamentarias); se excluye el costo de alojamiento en los cuarteles. En lo que concierne al personal civil, inclúyese entre sus remuneraciones las sumas proporcionadas en especie, es decir, sin pago explícito, y que representan un complemento a la remuneración en efectivo; esta imputación no contiene pagos en concepto de viáticos que signifiquen devolución de gastos que el agente ha ya efectuado para el desempeño de sus funciones, ni los salarios pagados a empleados u obreros gubernamentales dedicados a la cons trucción de bienes de capital para su propia utilización.

Entre las remuneraciones se incluyen, por último, las contribuciones personales y los aportes patronales jubilatorios, aun cuando en este caso se trate de una transferencia intrasectorial, pues el sistema de previsión social se clasifica dentro del gobierno general.

1.2. Compras netas de mercaderías y servicios no personales

En este asiento se computan las compras efectuadas para operaciones corrientes, tales como artículos de oficina, combustibles, electricidad, trabajos de imprenta, gastos de viaje, telégrafo y teléfono, alquileres, etc. Comprende también los gastos de consumo de carácter administrativo que presupuestariamente figuran dentro del rubro de inversiones patrimoniales y ciertos gastos de consumo del Plan de Trabajos Públicos, cuya mayor parte corresponde a erogaciones para la defensa nacional.

Se excluyen las compras de materiales utilizados en la construcción por cuenta propia de bienes de activo fijo.

La partida se ajusta por los retornos en concepto de ven

tas de mercaderías y servicios hechas por el gobierno a las unidades familiares y a las empresas. Este renglón contiene los bienes y servicios vendidos por organismos del gobierno que no actúan en función empresarial, y se transan por su valor nominal, tales como la venta de publicaciones, billetes de admisión a lugares públicos, catálogos y tarjetas postales en los museos, venta de extractos y formularios, trabajos por cuenta de terceros, publicidad, materiales sobrantes, etc.

2 - Subsidios

La mayor parte de este concepto corresponde a sumas des tinadas a cubrir los déficit de explotación de las empresas públicas; involucra también las transferencias a entidades lucrativas privadas con el fin, fundamentalmente, de aplicar una política de precios. En ambos casos, no se producen reintegros por parte de los beneficiarios ni existe contraprestación de ninguna na turaleza.

3 - Intereses de la deuda pública

Computa los intereses de la deuda general, no comercial, pagados a los tenedores del sector privado. Se excluyen los intereses pagados por deudas contraídas para financiar los gastos de las empresas del gobierno.

4 - Transferencias corrientes a las familias

Las transferencias corrientes del gobierno a las unida des familiares e instituciones privadas sin fines de lucro, abar can todos aquellos pagos unilaterales del gobierno que se considera aumentan los ingresos de los beneficiarios.

El rubro se compone de las jubilaciones, retiros y pensiones pagados por las Cajas de Previsión Social, incluyendo las de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, así como los pagos efectuados directamente por el gobierno en concepto de pensiones, ayu da y asistencia social, transferencias a entidades culturales, de beneficencia, deportivas y a particulares, en forma de becas de estudio, etc.

5 - Ahorro

Esta partida recoge el saldo entre el total de ingresos y la suma de gastos corrientes, hasta aquí reseñados.

Ingresos corrientes

En este total quedan comprendidos los ingresos percibidos por el gobierno en concepto de impuestos directos e indirectos, aportes previsionales, utilidades de sus empresas y transferencias que le efectúan las familias. No incluye recursos por ventas de bienes de activo fijo, amortizaciones de préstamos, ni ciertos impuestos que gravan el capital (por ejemplo, transmisión gratuita de bienes, ganancias eventuales, etc.) y que metodológicamente se consideran transferencias de capital.

1 - Ingresos del gobierno general procedentes de sus propiedades y empresas

Se registran aquí las cantidades que el gobierno recibe de sus empresas, así como el monto neto de intereses, dividendos y arriendos que obtiene de la propiedad de edificios y de sus haberes financieros. Incluye también las utilidades netas de las empresas y organismos del gobierno, regalías de petróleo, cánon minero, participaciones en empresas públicas y organismos descentralizados, contribuciones de esas mismas entidades, etc.

Las empresas y organismos del gobierno a que se hace referencia en el párrafo anterior, son aquellas que están financieramente integradas con él y, por lo general, se trata de empresas u organismos auxiliares constituidos como tales, que se caracterizan por suministrar servicios a otros organismos oficiales (ejemplo: talleres de reparación, imprentas y actividades de construcción y mantenimiento, etc.).

2 - Impuestos indirectos

Son los que se cobran a los productores en relación con la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios y son car gados a los gastos de producción. Ejemplos típicos: los derechos de importación, de exportación y al consumo, impuestos sobre las ventas, espectáculos, apuestas, de sellos y sobre bienes raíces, salvo que en este último caso su aplicación se considere como un medio administrativo para el cobro de impuestos sobre la renta. También se incluyen los derechos sobre automotores, por licencia de conductor de vehículos, por expedición de pasaportes, por uso de aeropuertos, tasas judiciales, licencias comerciales y otros servicios que pagan los productores. Dentro del marco conceptual que aconseja el tratamiento de las utilidades netas de actividades monopólicas del Estado como impuestos indirectos, se consideró de esta forma el producido neto del PRODE (Juego de Pronósticos Deportivos), de la Lotería y Casinos.

En los Cuadros Nros. 21, 22 y 23 se discrimina, por principales conceptos y jurisdicción gubernamental, el contenido de esta partida.

3 - Impuestos directos de sociedades anónimas

Se trata de los pagos que realizan las sociedades de capital en forma periódica y regular, en relación con las utilidades, el capital, los activos financieros o el valor neto de las empresas. Se computaron los siguientes impuestos: réditos, emergencia de los años 1956, 1960, 1962/64, 1966 y 1968 y beneficios extraordinarios. No se han incluido aquellos impuestos cuya frecuencia de pago es irregular (aperiódica) y cuya base de imposición es generalmente el patrimonio o capital, por cuanto, metodológicamente, el sistema aconseja tratarlos como transferencias de capital. Ejemplo de ello, son los impuestos a los incrementos patrimoniales no justificados, el de revaluación de activos, el impuesto a la posesión de divisas, parque automotor, transmisión gratuita de bienes, ganancias eventuales, etc.).

En el Cuadro $\,\mathrm{N}^{\circ}$ 24 se ofrece la serie estadística de los impuestos considerados directos.

4 - Impuestos directos de familias

Registra los impuestos que gravan el patrimonio y la renta personal, tales como el impuesto a los réditos, gravámenes de emergencia, extraordinarios, etc.; también se incluye el gravamen a la venta de divisas para gastos en el exterior, en la medida que no corresponda a pagos de personas en su carácter de productores.

5 - Aportes jubilatorios

Se incluyen en esta corriente las contribuciones impuestas por el sistema previsional que hacen los empleadores y los asalariados, consideradas -en conjunto- como un elemento de la remuneración de estos últimos. Como se expresara al definir la cobertura de la partida 1.1. de Remuneración de asalariados, en esta cuenta también se incluye el aporte jubilatorio a cargo del gobierno en su carácter de empleador.

Quedaron medidos los ingresos de las cajas pertenecientes al Sistema Nacional de Previsión; del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares; la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; las cajas provinciales y el Instituto Municipal de Previsión Social.

6 - Otras transferencias corrientes recibidas de las familias

Comprende ciertos pagos hechos por las unidades familiares al gobierno que no están comprendidos en los gastos de consumo de aquéllas, como es el caso de las patentes sobre vehículos automotor, derechos de inscripción en escuelas, de expedición de documentos de identificación, de pasaportes, de uso de aero puertos, tasas judiciales, multas y otras penas pecuniarias. En esta corriente se asignaron algunas transferencias que no fueron computadas en otras partidas de ingresos del gobierno, por ejemplo, las contribuciones que recaen sobre las remuneraciones con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, al Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS) y al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), organismos éstos de reciente creación.

Coparticipación y otras partidas intergubernamentales

Se trata de una partida de movimiento que no aparece en la cuenta corriente consolidada del gobierno general y su cómputo, a nivel jurisdiccional, interpreta el monto de las trans ferencias intergubernamentales en concepto de coparticipación im positiva (incluido Fondos Especiales) y por aportes de carácter no reintegrable. La partida figura como disminución de ingresos en el gobierno nacional, pues los recursos tributarios están cap tados en términos brutos, en tanto que en los gobiernos municipa les y provinciales se registra como recurso corriente de dichas jurisdicciones.

Fuentes de información, criterios metodológicos

Si bien los diversos órganos del gobierno llevan su pro pia contabilidad, con información detallada de las transacciones que realizan, sus sistemas de registros atienden sobre todo a ser vir a propósitos de control administrativo. Es decir que el aparato contable está estructurado, primordialmente, a los fines le gales de la ejecución presupuestaria, mediante la individualización de los entes responsables que deben rendir cuentas. No obstante existir cierto orden en la clasificación de los grandes con ceptos, sólo desde hace unos años, la contabilidad del gobierno nacional incorpora técnicas del presupuesto-programa mediante una clasificación económico-funcional de las transacciones.

En general, y aún con la aclaración anterior, la información que proporcionan las cuentas del gobierno, tal como se las presenta, no permiten una visión completa de los hechos económicos ocurridos, ni facilitan el análisis de las transacciones, con arreglo a los requisitos del marco conceptual de cuentas nacionales. Es forzoso entonces recurrir a los componentes parciales, a través del análisis de las diversas jurisdicciones administrativas y a su vez, también, a nivel de las reparticiones que las componen, debiendo efectuarse un minucioso desglose de partidas globales para reagruparlos luego de acuerdo con los conceptos teóricos a medir.

El registro de las transacciones se ha efectuado a la valuación con que se asientan habitualmente en las cuentas de las administraciones públicas. Los ingresos, por los montos efectiva mente recaudados, en tanto que los egresos se registran devengados de acuerdo con el concepto "compromiso" de la contabilidad pública. No se efectuó ningún ajuste para homogeneizar la información, ya que ello implicaría desvirtuar la realidad del sector y, en el resto del sistema de cuentas, suponer a las entidades productoras pagando contribuciones teóricas no ingresadas al gobierno.

Los períodos de registración abarcan ejercicios fiscales de 12 meses (noviembre/octubre o año calendario). Las fuentes informativas utilizadas como así también algunos de los principales criterios de estimación aplicados, según la jurisdicción gubernamental, se sintetizan seguidamente:

Gobierno nacional:

Para esta jurisdicción se han empleado, en el período completo de la serie, los datos sobre ejecución del Presupuesto de la Nación que constan en las Memorias de la Contaduría General de la Nación y en la Cuenta General del Ejercicio, en donde se registran separadamente las operaciones realizadas por la Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, que conforman la administración del gobierno nacional. Además, fue preciso completar la información con los datos referidos a ciertos fondos de administración extrapresupuestaria, co mo el de Combustibles, de Energía Eléctrica, Grandes Obras Eléctricas y Chocón-Cerros Colorados.

Las actividades del gobierno como empresario que, como se ha dicho, no se han computado en el sector, debieron medirse para determinar los ingresos procedentes de las propiedades y em presas que posee y el ahorro y déficit de las empresas públicas, siendo necesario para ello elaborar una cuenta consolidada de producción de todas las empresas y organismos públicos, cuya nómina se detalla en el Cuadro N° 20.

La información obtenida en la Contaduría General de la Nación que sirvió para estructurar la cuenta corriente, tuvo que ser complementada con algunas investigaciones especiales; así, por ejemplo, la estimación de los impuestos directos pagados por las empresas y las familias, para lo que se realizó un análisis de registros de la Dirección General Impositiva, que permitió efectuar una razonable valuación para cada una de dichas categorías de contribuyentes.

En materia de impuestos indirectos se han incluido no solamente aquellos que explicitamente se clasifican como tales, sino que mediante el análisis de los ingresos corrientes de las Cuentas Especiales y de los Organismos Descentralizados se captaron recursos con fines específicos, según diversos tipos de actividades gravadas, que implican también, teóricamente, una contribución indirecta a los fines de cuentas nacionales.

En cuanto a los subsidios pagados por el gobierno se utilizaron los montos contabilizados oficialmente con respecto al sector privado, mientras que los correspondientes a las empresas públicas se obtuvieron por suma de sus respectivos déficit de explotación, de modo que la valuación en la esfera corriente fuera compatible con los resultados de las cuentas de producción de dichas empresas.

Gobiernos provinciales:

Para el cómputo de esta jurisdicción se han utilizado tres fuentes informativas: para el período 1950/54 el estudio de C.E.P.A.L. "El Desarrollo Económico de la Argentina"; desde 1955 se emplearon los trabajos del Consejo Federal de Inversiones sobre "Análisis de las Transacciones Gubernamentales de las Provincias", "Política Fiscal en las Provincias" y "Gastos e Ingresos Públicos Provinciales"; también desde 1965 en adelante, como dato complementario, se dispuso de las ejecuciones presupuestarias provinciales que elabora la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Para el primer lapso de la serie, los autores del estudio utilizaron la totalidad de la información dispersa en diversas dependencias oficiales, conformando un esquema del sector que sirvió "a posteriori" de uso común para todos los trabajos que so bre las actividades provinciales se realizaron en el país; los da tos recopilados comprendieron conceptos de las cuentas de inversión y también, en alguna medida, cifras presupuestarias.

El Consejo Federal de Inversiones perfeccionó la medición de la actividad de estos gobiernos sobre la base de ejecu-

ción presupuestaria, constituyendo un estimable aporte para la confección de la cuenta corriente; los recursos se presentan siguiendo una clasificación que contempla la modalidad característica de las imposiciones en el interior del país, en tanto que los gastos se ajustan a la clasificación usual. La información de la Secretaría de Estado de Hacienda también presenta las ejecuciones provinciales de recursos y erogaciones según clasificación económica y por objeto del gasto, pero en forma más agregada, especialmente en materia de recursos.

Gobiernos municipales:

En esta jurisdicción se contó con información para la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los municipios de la Provincia de Buenos Aires y el resto de municipios del interior del país. El municipio de Buenos Aires surgió de las mismas fuentes que para las provincias y para complementar algunas partidas se recurrió a los estados contables analíticos suministrados por dicho gobierno. Para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires fueron utilizados datos desagregados conseguidos en la Dirección de Estadística de la provincia.

En cuanto al resto de municipios del país se dispuso de una compilación, con bastante detalle, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos para el año 1952 y que com prende 1.081 municipios. A partir de ella se trabajó en los demás años de la serie con una muestra permanente que releva dicho organismo, integrada entre otros, por los municipios de las ciudades de Córdoba, Paraná, Mendoza, Santa Fe, San Juan, Santia go del Estero y Tucumán. En los últimos años, debido a cierto atraso en la compilación de la muestra, se emplearon informaciones de la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda elaboradas con datos presupuestarios.

CAPITULO III

Informaciones complementarias

Ocupación del gobierno general

Dentro del marco conceptual asignado al gobierno general y que fuera descripto en el Capítulo I, se han preparado los Cuadros Nros. 25 a 28, que muestran la evolución de diversos aspectos relacionados con la ocupación sectorial en el período 1950/73, a saber:

CUADRO № 25: Cantidad de personal ocupado, por jurisdicción gubernamental y total.

CUADRO Nº 26: Estructura porcentual del cuadro anterior.

CUADRO № 27: Sueldo medio anual pagado, por jurisdicción gubernamental y total.

CUADRO № 28: Evolución, en números índice, de la información del cuadro anterior.

Los datos sobre ocupación, que comprende al personal permanente, contratado y transitorio, para el gobierno nacional tienen su base de sustentación en la información analítica que ha bitualmente elabora la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria. Sector Presupuesto de Personal, de la Secretaria de Estado de Hacienda. Se computaron los cargos ocupados al 31 de diciembre de cada año en la Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, excluido los entes clasi ficados como empresas a los efectos de cuentas nacionales (por ejemplo: Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias, Cdo. de Transportes Navales, Fabricaciones Militares, bancos oficiales, etc.). El cómputo se completó con los datos correspondientes al Poder Judicial, Poder Legislativo, personal militar (oficiales, suboficiales y soldados), Territorio Nacional de Tierra del Fuego y horas de cátedra, reconvertidas a número de agentes.

En los gobiernos provinciales, para el período 1950/64 y ante la falta de información sistematizada, se integró una serie de población ocupada sobre la base de cargos presupuestados, con información obtenida, en su mayor parte, en la Dirección General de Provincias de la ex-Secretaría de Estado de Gobierno. A partir de 1965 dicha serie fue continuada con los datos sobre cargos ocupados que compila la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda.

La Dirección de Estadística de la Provincia de Buenos Aires suministró los datos de sus municipios y para el resto de municipios del país el cómputo se apoyó en la compilación que lle va el Instituto Nacional de Estadística y Censos a la que se hizo referencia en el Capítulo II; para la Capital Federal, se dis puso de información directa suministrada por la Dirección General de Personal de la comuna metropolitana.

Clasificación de la ocupación del Gobierno nacional por finalidad

Como un ensayo encaminado a poner en práctica la readaptación del actual sistema de contabilidad nacional a los requerimientos del nuevo esquema elaborado por las Naciones Unidas (1), en los Cuadros Nros. 29 a 33 figuran los resultados de la clasificación funcional del personal ocupado por el gobierno nacional. El nuevo sistema de contabilidad nacional propone unacla sificación de las finalidades de las administraciones públicas a los efectos de ordenar los diversos tipos de gastos y de tal for ma poder compararlos y analizarlos de acuerdo con las finalidades atendidas, adoptando como unidad estadística común el establecimiento u organismo; por consiguiente, el trabajo sobre el personal ocupado contempló dichas premisas y el análisis se efectuó a nivel de organismo.

La disponibilidad estadística permitió agrupar los agentes según los organismos en los que prestan servicios, ya sea que pertenezcan a la Administración Central, Cuentas Especiales u Organismos Descentralizados; se excluyó el personal asignado a uni

(1) En el Volumen I Capítulo VI, del estudio sobre "Sistema de Cuentas del Producto e Ingreso de la Argentina", mencionado en la Introducción de este trabajo, se comentan los alcances del nue vo sistema contable de las Naciones Unidas, que lleva las siglas Serie F N°2, Revisión 3, 1970.

dades cuya actividad, por las razones metodológicas antes señaladas, no corresponde computar en el gobierno general. Dentro de la Administración Central se han computado, además de los correspondientes organismos del Poder Ejecutivo, el Legislativo y Judicial, a las fuerzas armadas incluido el personal que se encuentra prestando servicio militar obligatorio y la ocupación pública en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Si bien la tarea se realizó para varios años del perío do 1960/73, se ha considerado que la distribución funcional obte nida para el lapso 1970/73 sería de mayor confiabilidad, especial mente la del último año indicado. Ello ocurre como consecuencia de la más amplia desagregación estadística con que ha venido pre sentando en los últimos tiempos su información la Secretaría de Estado de Hacienda, motivo por el cual se produjeron ciertas alteraciones en la continuidad de las series de ocupación en algunas funciones pero que a nivel de finalidad prácticamente no se manifestaron.

Los Cuadros Nros. 29 y 30 ofrecen la composición en por cientos y en cantidades, respectivamente, de la ocupación total de la Administración Pública Nacional por finalidad y función, en tanto que los Cuadros Nros. 31, 32 y 33 contienen la información referida a cada una de las partes que la integran, o sea, la Administración Central, las Cuentas Especiales y los Organismos Descentralizados.

El Cuadro Nº 34 presenta la descripción funcional ela borada por las Naciones Unidas y por ella puede inferirse el $1\overline{u}$ gar en que -dentro del clasificador genérico- se ha insertado a cada una de las unidades de observación que componen el gobierno nacional.

- Sistema nacional de previsión social

Con el objeto de actualizar la información que sobre el desenvolvimiento del sistema nacional de previsión fuera incluida por este Banco en el estudio 'Origen del Producto y Distribución del Ingreso - Años 1950/69", se presentan en cuadros anexos datos hasta el año 1973.

La información estadística básica fue proporcionada, co mo es habitual, por la Secretaría de Estado de Seguridad Social en lo que respecta a las Cajas Nacionales de Previsión, completándose el esquema con los datos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares y a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obtenidos en estos organismos.

Como consecuencia de la modificación funcional - administrativa del sistema nacional de previsión (Ley Nº 17.575), a partir de 1970 la información se obtiene para tres grupos de Cajas en lugar de la apertura en trece Cajas disponible con anterioridad; de todos modos y para fines comparativos, el análisis de la evolución histórica de los principales aspectos previsionales es compatible a nivel de los tres grandes agrupamientos citados: Caja para el Personal de la Industria, Comercio y Actividades Civiles; Caja para el Personal del Estado y Servicios Públicos y Caja para Trabajadores Autónomos.

Se brinda información sobre ingresos de las Cajas por aportes y contribuciones (Cuadro Nº 35), pagos de prestaciones (Cuadro Nº 36), número de beneficiarios (Cuadro Nº 37) y asignación media anual por beneficiario (Cuadro Nº 38), todo ello para el período 1950/73.

Respecto de los sistemas previsionales que funcionan en la esfera provincial y municipal -para los que no se dispone de información centralizada-, en el Departamento de Cuentas Nacio nales de este Banco se investiga actualmente la posibilidad de establecer un mecanismo de carácter permanente que permita la captación de los datos correspondientes al desenvolvimiento de la mayor cantidad posible de esos regímenes, apuntando de tal forma a compatibilizar la información a nivel nacional. Se estima que la consecución de dicho propósito podría influir, en alguna medida, en los resultados de la cuenta de ingresos y gastos corrientes de los gobiernos provinciales y municipales presentados en este trabajo, por cuanto la evaluación de los recursos y egresos previsio nales para esas jurisdicciones se realizó sobre la base de datos incompletos.

CAPITULO IV

CUADROS ESTADISTICOS

Cuentas de ingresos y gastos corrientes

		Utilización de los ingresos corrientes							
	Año	4.1. Gastos de consumo	4.2. Subsidios	4.3. Intereses de la deuda pública	4.4. Transf <u>e</u> rencias co- rrientes a las familias	4.5. Ahorro	Total		
	1950	68,2	18,4	4,4	17,3	21,6	129,8		
	1951	88,9	28,6	5,7	26,0	51,8	201,0		
	1952	112,2	27,6	7,3	33,1	34,2	214,4		
	1953	125,5	43,5	6,1	39,4	48,9	263,4		
	1954	147,5	68,9	5,9	58,8	22,9	304,0		
	1955	177,6	75,1	6,8	76,3	7,7	343,5		
	1956	217,0	55,2	8,8	95 , 6	57,3	433,8		
	1957	235,7	84,7	6,5	108,8	106,0	541,6		
	1958	378,5	122,8	6,3	155,6	- 29,5	633,7		
	1959	649,5	211,0	15,6	295,9	- 10,6	1.161,3		
			ĺ						
	1960	925,7	196,2	25,1	420,3	235,8	1.803,0		
	1961	1.192,3	217,1	39,5	590,6	358,4	2.397,9		
	1962	1.576,7	250,5	63,9	683,0	- 189,0	2.385,1		
	1963	1.728,3	302,2	85,3	894,4	18,2	3.028,3		
	1964.	2,307,6	421,9	117,4	1.279,0	- 176,5	3.949,5		
	1965	3.340,9	634,0	160,7	1.769,1	184,9	6.089,6		
	1966	4.686,4	859,8	221,0	2.622,7	- 24,3	8.365,6		
	1967	5.917,0	798,5	276,7	3.755,7	1.993,7	12.741,5		
	1968	6.516,5	646,7	275,2	4.556,3	2.371,3	14.366,0		
	1969	7.667,9	567,4	219,7	4.944,3	2.512,0	15.911,2		
				·					
~ -	1970	9.054,9	842,1	290,9	5.321,9	2.776,0	18.285,9		
	1971	12.726,4	1.570,4	515,0	7.629,8	1.416,2	23.857,8		
	1972	20.109,7	2.370,4	1.156,2	10.704,1	1.172,7	35.513,0		
	1973	36.939,5	5.505,4	1.617,4	19.818,6	805,2	64.686,0		

^(*) Consolidado de los cuadros Nros. 2, 3 y 4.

Ingresos corrientes								
4.6. Ingresos procedentes de sus propieda des y empresas	4.7. Impuestos indirectos	4.8. Impuestos directos de so ciedades anó- nimas	4.9. Impuestos directos de familias	4.10. Aportes jubilatorios	4.11. Otras transferencias corrientes re- cibidas de las familias	Año		
				i				
1,7	61,8	7,3	16,0	42,3	0,8	1950		
2,2	106,9	11,6	22,8	56,5	0,9	1951		
2,5	98,3	10,2	35,3	66,9	1,2	1952		
3,3	131,2	9,7	34,0	83,8	1,5	1953		
3,5	151,6	11,4	32,5	103,5	1,5	1954		
4,5	168,8	10.6	71 7	116.6	7.4	1055		
		19,6	31,7	116,6	2,4	1955		
2,2 3,6	211,8 298,9	26,6 36,5	45,6	144,9	2,8	1956		
5,0 5,0	318,5	44,3	32,0 69,3	167,2	3,4	1957		
12,4	655,0	95,3	75,0	191,4	5,2	1958		
12,4	055,0	95,5	/5,0	314,4	9,3	1959		
21,1	1.070,8	116,0	154,8	428,6	11,6	1960		
26,3	1.422,5	140,3	215,6	579,7	13,5	1961		
59,5	1.434,9	117,6	170,7	585,2	17,2	1962		
49,3	1.772,7	133,6	204,5	842,9	25,2	1963		
67,6	2.241,1	150,3	243,0	1.211,9	35,8	1964		
103 ,1	3.393,6	293,0	568,4	1.674,9	56,6	1965		
137,0	4.776,4	359,0	840,8	2.175,6	76,7	1966		
147,1	7.394,4	425,6	1.190,7	3.474,1	109,6	1967		
220,5	8.759,9	479,1	1.008,7	3.755,0	142,8	1968		
239,3	9.720,0	665,0	1.037,7	4.076,7	172,6	1969		
305,2	11.011,6	735,9	1.171,5	4.848,0	213,7	1970		
377,8	14.073,9	871.3	1,402,1	6.883,4	249,4	1971		
516,8	21.541,8	1.219,2	2,009,5	9,607,9	617,7	1972		
856,1	35.949,0	2.310,1	3.815,1	18.897,7	2.858,1	1973		

Cuadro Nº 2. INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL, en millones de \$

	Utilización de los ingresos corrientes								
Año	4.1. Gastos de consumo	4.2. Subsidios	4.3. Intereses de la deuda pública	4.4. Transferencias corrientes a las familias	4.5. Ahorro	Total			
1950	43,3	18,3	2,7	13,3	11,7	89,3			
1951	56,6	28,5	3,7	19,9	37,8	146,5			
1952	71,9	27,4	4,7	25,6	17,6	147,3			
1953	82,2	43,3	3,4	30,5	33,4	192,8			
1954	91,4	68,7	2,6	48,0	8,0	218,6			
1955	113,8	75,0	2,9	63,7	- 17,6	237,8			
1956	141,1	54,7	4,6	79,1	34,2	313,7			
1957	147,1	83,5	3,3	87,8	80,4	402,0			
1958	232,3	120,7	3,2	122,6	- 41,7	437,2			
1959	401,9	202,9	11,6	246,7	- 74,5	788,6			
1960	586,6	190,9	17,3	340,6	84,4	1.219,8			
1961	699,0	213,8	27,6	478,9	208,9	1.628,2			
1962	902,8	240,5	44,1	548,0	- 235,6	1.499,7			
1963	969,2	278,6	63,0	712,6	- 104,7	1.918,8			
1964	1.244,1	399,7	95,1	1.025,6	- 327,2	2.437,4			
						ē			
1965	1.783,6	594,2	114,8	1.418,1	- 122,4	3.788,4			
1966	2.480,0	809,5	147,6	2.118,0	- 501,9	5.053,1			
1967	3.192,7	740,2	206,6	3.111,6	1.041,7	8.292,6			
1968	3.462,5	515,2	240,2	3.833,7	893,1	8.944,7			
1969	4.166,6	435,4	184,3	4.051,9	697,1	9.535,2			
1970	4.770,9	703,4	242,5	4.368,3	775,3	10.860,4			
1971	6.452,7	1.407,6	457,7	6.255,2	- 440,3	14.132,9			
1972	10.239,4	2.125,0	1.049,6	8,753,7	- 1.485,9	20.681,8			
1973	21.253,5	5.103,9	1.454,4	16.594,3	- 3.549,0	40.857,1			

Ingresos corrientes									
4.6. Ingre sos proceden tes de sus propiedades y empresas	4.7. Impues tos indirec tos		4.9. Impues tos direc tos de familias	4.10. Apor tes jubila torios	4.11. Otras trans- ferencias corrien- tes recibidas de las familias	Menos: Coparticipación y otras partidas interguber namentales	Año		
1,2	44,7	7,2	16,0	37,9	0,2	17,8	1950		
1,6	86,5	11,5	22,8	50,8	0,3	26,9	1951		
1,8	73,1	10,0	35,3	59,8	0,3	33,1	1952		
2,4	101,7	9,4	34,0	75,7	0,4	30,7	1953		
2,7	118,4	11,2	32,5	90,7	0,3	37,2	1954		
2,6	125,9	19,1	31,7	102,8	0,8	45,1	1955		
0,4	164,2	26,2	45,6	127,8	1,2	51,5	1956		
0,4	240,3	35,8	32,0	147,0	1,3	54,8	19 57		
0,8	244,9	43,5	69,3	157,7	2,2	81,1	1958		
1,3	525,6	94,6	75,0	262,8	2,6	173,3	1959		
2,6	837,5	114,8	154,8	371,3	3,7	265,0	1960		
0,9	1.098,0	139,1	215,6	495,6	4,0	325,0	1961		
22,9	1.084,3	116,1	170,7	466,4	4,9	365,6	1962		
8,8	1.312,6	130,7	204,5	704,8	7,2	449,8	1963		
18,8	1.570,3	144,2	243,0	1.013,9	8,3	561,1	1964		
26,3	2.492,2	285,0	568,4	1.391,8	16,2	991,5	1965		
29,5	3.473,1	348,8	840,8	1.766,6	19,9	1.425,6	1966		
4,5	5.488,1	411,7	1.190,7	2.976,7	28,3	1.807,4	1967		
9,9	6.338,6	461,1	1.008,7	3.218,2	37,9	2.129,6	1968		
6,2	6.901,2	633,4	1.037,7	3.440,0	34,5	2.517,8	1969		
							,		
0,4	7.795,6	700,2	1.171,5	4.077,7	44,0	2.928,9	1970		
24,3	10.245,7	836,8	1.402,1	5.779,6	54,8	4.210,5	1971		
6,9	16.276,2	1.170,1	2.009,5	7.902,3	347,7	7.030,8	1972		
11,3	27.640,1	2.250,5	3.815,1	16.187,6	2.092,3	11.139,8	1973		

Cuadro Nº 3. INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES, en millones de \$

Año	4.1. Gastos de consumo	4.2. Subsidios	4.3. Intereses de la deuda pública	4.4. Transfe rencias co- rrientes a las familias	4.5. Ahorro	Tota1
1950	17,2	-	1,3	2,9	5,4	26,8
1951	22,8	-	1,6	4,2	10,0	38,5
1952	28,3	-	2,2	4,9	11,9	47,2
1953	30,2	-	2,3	5,7	9,9	48,1
1954	39,5	-	2,9	6,4	10,7	59,5
1955	44,1	:	3,5	7,1	20,7	75,4
1956	53,9	0,4	3,7	10,0	17,7	85,7
1957	62,1	1,1	2,6	12,8	16,4	95,1
1958	106,6	2,0	2,6	20,0	5,9	137,1
1959	176,3	7,9	3,5	31,0	57,8	276,4
1960	242,6	5,0	6,9	48,5	126,1	429,1
1961	358,1	3,0	10,2	68,0	106,3	545,5
1962	498,4	9,5	17,2	89,1	14,9	629,1
1963	562,6	23,0	20,0	107,6	92,3	805,4
1964	778,9	21,0	20,1	144,3	115,2	1.079,4
			-			1
1965	1.180,5	38,0	43,0	212,7	182,1	1.656,4
1966	1.659,6	49,0	68,4	303,2	247,9	2.328,1
1967	2.051,8	57,0	64,9	365,8	594,1	3.133,7
1968	2.256,8	86,4	26,9	405,8	1.114,7	3.890,6
1969	2.599,2	62,5	25,5	538,5	1.354,9	4.580,4
1970	3.203,6	64,1	35,1	581,1	1.502,9	5.386,8
1971	4.593,7	65,1	36,4	855,8	1.695,3	7.246,3
1972	7.372,8	104,2	74,6	1.261,6	2.327,7	11.140,9
1973	11.211,9	169,0	118,2	2.049,0	3.621,3	17.169,4

Ingresos corrientes									
4.6. Ingresos procedentes de sus propiedades y empresas	4.7. Impues tos indirec tos		4.9. Impues tos direc tos de familias	4.10. Apor tes jubila torios	4.11. Otras trans ferencias corrien tes recibidas de las familias	Coparticipación y otras partidas intergube <u>r</u> namentales	Año		
0,3	10,0	0,1	•	2,8	0,2	13,4	1950		
0,5	12,3	0,1	<u>-</u>	3,9	0,2	21,6	1951		
0,5	14,9	0,1	-	4,8	0,2	26,8	1952		
0,7	17,5	0,2	-	5,5	0,4	23,8	1953		
0,6	19,8	0,1	-	9,2	0,4	29,5	1954		
					·				
1,7	27,2	0,4	-	9,6	0,7	35,8	1955		
1,7	30,8	0,4	-	12,6	0,6	39,8	1956		
2,8	37,1	0,5	-	14,6	1,0	39,2	1957		
3,3	46,3	0,7	-	25,3	1,6	60,0	1958		
9,6	88,5	0,5	-	39,0	3,4	135,6	1959		
15,8	162,2	0,8		41,2	4,1	205,0	1960		
19,8	217,5	0,6	-	60,8	4,2	242,7	1961		
28,5	217,7	0,6	-	88,4	5,2	288,6	1962		
31,8	306,8	1,5	-	102,3	9,1	354,0	1963		
35,9	442,4	3,3	-	139,6	15,2	443,0	1964		
57,6	589,5	4,7	-	208,7	23,9	772,0	1965		
82,2	789,1	5,2	-	301,3	32,3	1.118,0	1966		
106,0	1.143,9	5,8	-	369,5	48,5	1.460,0	1967		
155,9	1.486,7	7,7	-	391,5	60,1	1.788,8	1968		
170,3	1.766,3	15,1	-	466,0	77,3	2.085,4	1969		
221,8	2.014,1	18,4	-	574,5	96,7	2.461,4	1970		
270,8	2.446,6	18,5	-	828,8	108,5	3.573,2	1971		
372,2	3,257,9	23,1	-	1.321,1	153,8	6.012,7	1972		
616,7	4.958,0	28,3	-	2.017,9	227,8	9.320,7	1973		

	Utilización de los ingresos corrientes							
Año	4.1. Gastos de consumo	4.2. Subsidios	4.3. Intereses de la deuda pública	4.4. Transfe rencias co rrientes a Tas familias(1)	4.5. Ahorro	Total		
						,		
1950	7,7	:	0,4	1,1	4,5	13,8		
1951	9,5	0,1	0,4	2,0	4,0	15,9		
1952	12,0	0,2	0,4	2,6	4,7	19,9		
1953	13,1	0,2	0,4	3,3	5,6	22,6		
1954	16,7	0,2	0,4	4,5	4,1	25,9		
. 1955	19,7	0,1	0,4	5,5	4,6	30,3		
1956	22,0	0,1	0,5	6,4	5,5	34,4		
1957	26,5	0,1	0,5	8,2	9,2	44,5		
1958	39,5	0,1	0,5	12,9	6,3	59,4		
1959	71,3	0,2	0,5	18,2	6,2	96,3		
		,						
1960	96,5	0,3	0,9	31,2	25,2	154,1		
1961	135,2	0,4 ·	1,8	43,6	43,3	224,3		
1962	175,5	0,5	2,7	45,9	31,8	256,4		
1963	196,4	0,6	2,3	74,2	30,6	304,0		
1964	284,6	1,2	2,3	109,1	35,5	432,7		
		*						
1965	376,8	1,8	2,8	138,2	125,2	644,8		
1966	546,8	1,3	5,0	201,6	229,7	984,4		
1967	672,5	1,3	5,2	278,2	357,9	1.315,3		
1968	797,2	45,1	8,1	316,7	363,5	1.530,7		
1969	902,1	69,5	9,9	354,0	460,1	1.795,6		
1970	1.080,4	74,7	13,3	372,5	497,7	2.038,6		
1970	1.680,1	97,7	20,9	518,8	161,2	2,478,7		
1972	2.497,5	141,2	32,0	688,8	330,8	3.690,4		
1973	4.474,0	232,5	44,8	1.175,3	732,9	6.659,5		
	1		1	l i				

⁽¹⁾ Comprende además de las transferencias que se canalizan a través del Instituto Municipal de Previsión nivel de todo el país, no obstante que en este caso los pagos por prestaciones y los ingresos por aportes y vincial; se ha adoptado dicho criterio con el propósito de facilitar el análisis homogéneo de todas las

Ingresos corrientes								
4.6. Ingre sos proceden tes de sus propiedades y empresas	tos indirec	4.8. Impues tos direc- tos de so ciedades anónimas	4.9. Impues tos direc tos de familias	4.10. Apor tes, jubila torios(1)	4.11. Otras trans ferencias corrien tes recibidas de las familias	Coparticipación y otras partidas interguber namentales	Año	
0,2	7,2	0,1	••	1,5	0,5	4,4	1950	
0,1	8,1	0,1	* **	1,8	0,5	5,3	1951	
0,2	10,3	0,1	-	2,3	0,6	6,3	1952	
0,3	12,0	0,1	us.	2,6	0,8	6,8	1953	
0,2	13,4	0,1		3,6	0,8	7,7	1954	
0,2	15,7	0,1		4,1	0,9	9,4	1955	
0,2	16,8	0,1	-	4,6	1,0	11,8	1956	
0,4	21,6	0,1	_	5,6	1,2	15,7	1957	
0,9	27,3	0,2		8,4	1,5	21,1	1958	
1,5	40,9	0,2	-	12,6	3,4	37,7	1959	
2,7	71,0	0,4	-	16,1	3,9	60,0	1960	
5,6	107,0	0,7		23,3	5,3	82,3	1961	
8,1	132,9	0,9	, -	30,3	7,1	77,0	1962	
8,8	153,3	1,4	'esr	35,8	8,9	95,8	1963	
12,9	228,4	2,8		58,4	12,2	118,1	1964	
19,3	311,9	3,3	- -	74,4	16,4	219,5	1965	
25,3	514,3	5,0	-	107,7	24,5	307,6°	1966	
36,5	762,5	8,1	•	127,9	32,8	347,4	1967	
54,8	934,6	10,3	-	145,3	44,9	340,8	1968	
62,8	1.052,5	16,5	-	170,7	60,7	432,4	1969	
83,0	1.201,9	17,3	-	195,8	73,1	467,6	1970	
82,7	1.381,6	16,0	_	275,0	86,1	637,3	1971	
137,7	2.007,8	26,1	_	384,5	116,3	1.018,1	1972	
228,1	3.350,9	31,3		692,2	537,9	1.819,1	1973	
y.		,-		,-	, 5	,	, , , ,	

Social (M.C.Bs. As.), las imputaciones realizadas -tentativamente- para el resto de la actividad municipal a contribuciones previsionales se cursan normalmente por intermedio de instituciones de jurisdicción protransacciones, de acuerdo con la esfera gubernamental en que las mismas tienen origen.

Cuadro N° 5 - Cuenta 4. INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL, en %

Año	4.1. Gastos de consumo	4.2. Subsidios	4.3. Intereses de la deuda pública	4.4. Transf <u>e</u> rencias co- rrientes a las familias	4.5. Ahorro	Total
						The second secon
1950	\$2,5	14,2	3,4	13,3	16,6	100,0
1951	44,2	14,2	2,9	12,9	25,8	100,0
1952	52,3	12,9	3,4	15,4	16,0	100,0
1953	47,6	16,5	2,3	15,0	18,6	100,0
1954	48,5	22,7	2,0	19,3	7,5	100,0
1955	51,7	21,9	2,0	22,2	2,2	100,0
1956	50,0	12,8	2,0	22,0	13,2	100,0
1957	43,5	15,6	1,2	20,1	19,6	100,0
1958	59,7	19,4	1,0	24,6	- 4,7	100,0
1959	55,9	18,2	1,3	25,5	- 0,9	100,0
1960	51,3	10,9	1,4.	23,3	13,1	100,0
1961	49,8	9,1	1,6	24,6	14,9	100,0
1962	66,1	10,5	2,7	28,6	- 7,9	100,0
1963	57,1	10,0	2,8	29,5	0,6	100,0
1964	58,4	10,7	3,0	32,4	- 4,5	100,0
1965	54,9	10,4	. 2,6	29,1	3,0	100 ,0
1966	56,0	10,3	2,6	31,4	- 0,3	100,0
1967	46,4	6,3	2,2	29,5	15,6	100,0
1968	45,4	4,5	1,9	31,7	16,5	100,0
1969	48,2	3,6	1,4	31,0	15,8	100,0
1970	49,5	4,6	1,6	29,1	15,2	100,0
1971	53,3	6,6	2,2	32,0	5,9	100,0
1972	56,6	6,7	3,3	30,1	3,3	100,0
1973	57,1	8,5	2,5	30,6	1,3	100,0

Ingresos corrientes						
4.6. Ingresos procedentes de sus propieda des y empresas	4.7. Impuestos indirectos	4.8. Impuestos directos de so ciedades an <u>ó</u> nimas	4.9. Impuestos directos de familias	4.10. Aportes jubilatorios	4.11. Otras transferencias corrientes re- cibidas de las familias	Año
	en raine					
1,3	47,6	5,6	12,3	32,6	0,6	1950
1,1	53,2	5,8	11,4	28,1	0,4	1951
1,1	45,8	4,8	16,5	31,2	0,6	1952
1,2	49,8	3,7	12,9	31,8	0,6	1953
1,2	49,9	3,7	10,7	34,0	0,5	1954
1,3	49,1	5,7	9,2	34,0	0,7	1955
0,5	48,8	6,1	10,5	33,4	0,7	1956
0,7	55,2	6,7	5,9	30,9	0,6	1957
0,8	50,3	7,0	10,9	30,2	0,8	1958
1,1	56,4	8,2	6,4	27,1	0,8	1959
1,2	59,4	6,4	8,6	23,8	0,6	1960
1,1	59,2	5,9	9,0	24,2	0,6	1961
2,5	60,2	4,9	7,2	24,5	0,7	1962
1,6	58,6	4,4	6,8	27,8	0,8	1963
1,7	56,7	3,8	6,2	30,7	0,9	1964
1,7	55,8	4,8	9,3	27,5	0,9	1965
1,6	57,1	4,3	10,1	26,0	0,9	1966
1,2	58,0	3,3	9,3	27,3	0,9	1967
1,5	61,0	3,3	7,0	26,2	1,0	1968
1,5	61,1	4,2	6,5	25,6	1,1	1969
× 1,7	60,2	4,0	6,4	26,5	1,2	1970
1,6	59,0	3,7	5,9	28,8	1,0	
			į			1971
1,5	60,6	3,4	5,7	27,1	1,7	1972
1,3	55,6	3,6	5,9	29,2	4,4	1973

A	ก็ด	4.1. Gastos de consumo	4.2. Subsidios	4.3. Intereses de 1a deuda pública	4.4. Transfe rencias co- rrientes a las familias	4.5. Ahorro	Total
Poss	950	48,5	20,5	3,0	14,9	13,1	100,0
1	951	38,6	19,5	2,5	13,6	25,8	100,0
1	952	48,8	18,6	3,2	17,4	12,0	100,0
1	953	42,6	22,5	1,8	15,8	17,3	100,0
1	954	41,8	31,4	1,2	21,9	3,7	100,0
4	orr.	47.0	74 -	4.2	26.0	-	. 400.0
	955	47,9	31,5	1,2	26,8	- 7,4	100,0
	956	45,0	17,4	1,5	25,2	10,9	100,0
	957	36,6	20,8	0,8	21,8	20,0	100,0
	958	53,2	27,6	0,7	28,0	- 9,5	100,0
1	959	50,9	25,7	1,5	31,3	- 9,4	100,0
1	960	48,1	15,7	1,4	27,9	6,9	100,0
1	961	43,0	13,1	1,7	29,4	12,8	100,0
1	962	60,3	16,0	2,9	36,5	- 15,7	100,0
1	963	50,6	14,5	3,3	37,1	- 5,5	100,0
1	964	51,0	16,4	3,9	42,1	- 13,4	100,0
1	965	47,1	15,7	3,0	37,4	- 3,2	100,0
1	966	49,1	16,0	2,9	41,9	- 9,9	100,0
1	967	38,5	8,9	2,5	37,5	12,6	100,0
1	968	38,6	5,8	2,7	42,9	10,0	100,0
1	969	43,7	4,6	1,9	42,5	7,3	100,0
1	970	44,0	6,5	2,2	40,2	7,1	100,0
	971	45,7	10,0	3,2	44,2	- 3,1	100,0
	972	49,5	10,3	Ì	42,3		
				5,1		- 7,2	100,0
1	973	52,0	12,5	3,6	40,6	- 8,7	100,0

Ingresos corrientes								
4.6. Ingresos procedentes de sus propiedades y empresas	4.7. Impues tos indirec tos	4.8. Impues tos direc- tos de so ciedades anónimas	4.9. Impues tos direc tos de familias	4.10. Apo <u>r</u> tes jubil <u>a</u> torios	4.11: Otras trans ferencias corrien tes recibidas de las familias	Menos: Coparticipación y otras partidas interguber- namentales	Año	
1,3	50,0	8,1	17,9	42,4	0,2	19,9	1950	
1,1	58,9	7,9	15,6	34,7	0,2	18,4	1951	
1,2	49,7	6,8	24,0	40,6	0,2	22,5	1952	
1,2	52,8	4,9	17,6	39,3	0,2	16,0	1953	
1,2	54,2	5,1	14,9	41,5	0,1	17,0	1954	
1,1	53,0	8,0	13,3	43,3	0,3	19,0	1955	
0,1	52,3	8,4	14,5	40,7	0,4	16,4	1956	
0,1	59,7	8,9	8,0	36,6	0,3	13,6	1957	
0,2	55,9	10,0	15,9	35,1	0,5	18,6	1958	
0,2	66,7	12,0	9,5	33,3	0,3	22,0	1959	
				Circumstance of the Control of the C				
0,2	68,7	9,4	12,7	30,4	0,3	21,7	1960	
0,1	67,5	8,5	13,2	30,4	0,3	20,0	1961	
1,5	72,4	7,7	11,4	31,1	0,3	24,4	1962	
0,5	68,3	6,8	10,7	36,7	0,4	23,4	1963	
0,7	64,5	5,9	10,0	41,6	0,3	23,0	1964	
0,7	65,9	7,5	15,0	36,7	0,4	26,2	1965	
0,6	68,7	6,9	16,6	35,0	0,4	28,2	1966	
0,1	66,2	5,0	14,4	35,8	0,3	21,8	1967	
0,1	70,8	5,2	11,3	36,0	0,4	23,8	1968	
0,1	72,3	6,6	10,9	36,1	0,4	26,4	1969	
:	71,8	6,4	10,8	37,6	0,4	27,0	1970	
0,2	72,5	5,9	9,9	40,9	0,4	29,8	1971	
:	78,7	5,7	9,7	38,2	1,7	34,0	1972	
:	67,8	5,5	9,3	39,6	5,1	27,3	1973	

Cuadro N $^{\circ}$ 7. INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES, en %

Año	4.1. Gastos de consumo	4.2. Subsidios	4.3. Intereses de la deuda pública	4.4. Transf <u>e</u> rencias co- rrientes a las familias	4.5. Ahorro	Total
1950	64,2	-	4,9	10,8	20,1	100,0
1951	59,0	-	4,2	10,9	25,9	100,0
1952	59,8	•••	4,7	10,4	25,1	100,0
1953	62,7	-	4,8	11,9	20,6	100,0
1954	66,3	-	4,9	10,8	18,0	100,0
1955	58,5	:	4,6	9,4	27,5	100,0
1956	62,8	0,5	4,3	11,7	20,7	100,0
1957	65,3	1,2	2,7	13,5	17,3	100,0
1958	77,7	1,5	1,9	14,6	4,3	100,0
1959	63,7	2,9	1,3	11,2	20,9	100,0
1960	\$6,5	1,2	1,6	11,3	29,4	100,0
1961	65,5	0,6	1,9	12,5	19,5	100,0
1962	79,2	1,5	2,7	14,2	2,4	100,0
1963	69,8	2,9	2,5	13,3	11,5	100,0
1964	72,1	2,0	1,9	13,3	10,7	100,0
1965	71,3	2,3	2,6	12,8	11,0	100,0
1966	71,3	2,1	2,9	13,0	10,7	100,0
1967	65,4	1,8	2,1	11,7	19,0	100,0
1968	58,0	2,2	0,7	10,4	28,7	100,0
1969	56,6	1,4	0,6	11,8	29,6	100,0
1970	59,4	1,2	0,7	10,8	27,9	100,0
1971	63,4	0,9	0,5	11,8	23,4	100,0
1972	66,2	0,9	0,7	11,3	20,9	100,0
1973	65,3	1,0	0,7	11,9	21,1	100,0

Ingresos corrientes							
4.6. Ingre sos proceden tes de sus propiedades y empresas	4.8. Impues tos direc- tos de so ciedades anónimas	too direc	4.10. Apor tes jubila- torios	4.11. Otras trans ferencias corrien tes recibidas de las familias	Coparticipación y otras partidas intergube <u>r</u> namentales	Año	
1,1 37	7,3 0,4	-	10,5	0,8	49,9	1950	
1,3 31	,8 0,3	-	10,1	0,5	56,0	1951	
1,1 31	,4 0,2	-	10,2	0,4	56,7	1952	
1,5 36	0,4	-	11,4	0,8	49,5	1953	
1,0 33	0,2	-	15,4	0,7	49,5	1954	
2,3 36	5,1 0,5		12,7	0,8	47,5	1955	
2,0 35	5,8 0,5	-	14,7	0,7	46,3	1956	
2,9 38	0,5	-	15,4	7 a	41,2	1957	
2,4 33	3,7 0,5	-	18,5	1,2	43,7	1958	
3,5 31	,9 0,2	-	14,1	1,2	49,1	1959	
3,7 37	7,7 0,2	_	9,6	1,0	47 "8	1960	
	0,1	_	11,2	0,8	44,5	1961	
	,6 0,1	_	14,1	0,8	45,9	1962	
•	0,2	-	12,7	1,1	44,0	1963	
3,3 41	,1 0,3		12,9	1,4	41,0	1964	
		The state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
3,5 35	,6 0,3	-	12,6	1,4	46,6	1965	
3,5 34	,0 0,2	-	12,9	1,4	48,0	1966	
3,4 36	0,2	and a	11,8	1,6	46,5	1967	
4,0 38	0,2	-	10,1	1,5	46,0	1968	
3,7 38	0,3	-	10,2	1,7	45,5	1969	
4,1 37	0,3	-	10,7	1,8	45 ₂ 7	1970	
1	1,8 0,3		11,4	1,5	49,3	1971	
ŀ	0,2	-	11,9	1,4	54,0	1972	
	,8 0,2	-	11,8	1,3	54,3	1973	

Año .	4.1. Gastos de consumo	4.2. Subsidios	4.3. Intereses de la deuda pública	4.4. Transfe rencias co- rrientes a las familias	4.5. Ahorro	Total
1950	56,2	e s	2,9	8,0	32,9	100,0
1951	59,4	0,6	2,5	12,5	25,0	100,0
1952	60,3	1,0	2,0	13,1	23,6	100,0
1953	57,9	0,9	1,8	14,6	24,8	100,0
1954	64,5	0,8	1,5	17,4	** 5° 58	100,0
1955	65,0	0,3	Para C	18,2	15,2	100,0
1956	63,7	0,3	1,5	18,6	15,9	100,0
1957	59,6	0,2	The second	18,4	20,7	100,0
1958	66,6	0,2	0,8	21,7	10,7	100,0
1959	74,0	0,2	0,5	18,9	6,4	100,0
1960	62,5	0,2	Q,6	20,3	16,4	100,0
1961	60,3	0,2	0,8	19,4	19,3	100,0
1962	68,4	0,2	1,1	17,9	12,4	100,0
1963	64,5	0,2	0,8	24,4	10,1	100,0
1964	65,8	0,3	0,5	25,2	8,2	100,0
1965	58,5	0,3	0,4	24,4	19,4	100,0
1966	55,6	0,1	0,5	20,5	23,3	100,0
1967	51,1	0,1	0,4	21,2	27,2	100,0
1968	52,0	3,0	0,5	20,7	23,8	100,0
1969	50,2	3,9	0,6	19,7	25,6	100,0
1970	52,9	3,7	0,7	18,3	24,4	100,0
1971	67,9	3,9	0,8	20,9	6,5	100,0
1972	67,6	3,8	0,9	18,7	9,0	100,0
1973	67,1	3,5	0,7	17,7	11,0	100,0

Ingresos corrientes							
4.6. Ingre sos proceden tes de sus propiedades y empresas	4.7. Impues tos indirec tos	4.8. Impues tos direc- tos de so ciedades anónimas	4.9. Impues tos direc tos de familias		4.11. Otras trans ferencias corrien tes recibidas de las familias	Coparticipación y otras partidas intergube <u>r</u> namentales	Año
1 g C.	51,8	0,7	qs.	10,8	3,6	31,7	1950
0,6	51,0	0,6		11,3	3,1	33,4	1951
1,0	52,1	0,5	'	11,6	3,0	31,8	1952
1,3	53,2	.0,4		11,5	3,5	30,1	1953
. 0,8	51,9	0,4		14,0	3,1	29,8	1954
0,7	51,6	0,3		17 5	2.0	70.0	1000
0,6			-	13,5	3,0	30,9	1955
*	48,7	0,3	- .	13,3	2,9	34,2	1956
0,9	48,4	0,2	-	12,6	2,7	35,2	1957
1,5	46,1	0,3	-	14,1	2,5	35,5	1958
1,6	42,4	0,2	-	13,1	3,5	39,2	1959
				the rate of the same of the sa			
1,8	46,0	0,3	•	10,5	2,5	38,9	1960
2,5	47,7	0,3	•	10,4	2,4	36,7	1961
3,2	51,8	0,4	-	11,8	2,8	30,0	1962
2,9	50,4	0,5		11,8	2,9	31,5	1963
3,0	52,7	0,7	-	13,5	2,8	27,3	, 1964
•				1 - Department of the second o			
3,0	48,5	0,5	***	11,5	2,5	34,0	1965
2,6	52,2	0,5	•	10,9	2,5	31,3	1966
2,8	58,0	0,6	-	9,7	2,5	26,4	1967
3,6	61,0	0,7	-	9,5	2,9	22,3	1968
3,5	58,6	0,9	NO.	9,5	3,4	24,1	1969
4,1	58,9	0,9	-	9,6	3,6	22,9	1970
3,3	55,7	0,7		11,1	3,5	.25,7	1971
3,7	54,4	0,7		10,4	3,2	27,6	1972
3,4	50,3	0,5	-	10,4	8,1	27,3	1973

Cuadro Nº 9. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DE GASTOS DE CONSUMO TOTAL, en %

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	100,0	63,5	25,2	11,3
1951	100,0	63,7	25,7	10,7
1952	100,0	64,1	25,2	10,7
1953	100,0	65,5	24,1	10,4
1954	100,0	62,0	26,8	11,3
1234	100,0	02,00	20,0	1195
1955	100,0	64,1	24,8	11,1
1956	100,0	65,0	24,8	10,1
1957	100,0	62,4	26,4	11,2
1958	100,0	61,4	28,2	10,4
1959	100,0	61,9	27,1	11,0
1960	100,0	63,4	26,2	10,4
1961	100,0	58,6	30,0	11,3
1962	100,0	57,3	31,6	77,7
1963	100,0	56,1	32,6	11,4
1964	100,0	53,9	33,8	12,3
1965	100,0	53,4	35,3	11,3
1966	100,0	52,9	35,4	.11,7
1967	100,0	54,0	34,7	11,4
1968	100,0	53,1	34,6	12,2
1969	100,0	54,3	33,9	11,8
1970	100,0	52,7	35,4	11,9
1971	100,0	50,7	36,1	13,2
1972	100,0	50,9	36,7	12,4
1973	100,0	57,5	30,4	12,1
	ı	I a second	* ·	

Cuadro Nº 10. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DE REMUNERACION DE LOS ASALARIADOS

	Tota	- Proceedings	Nacion	al	Provinci	ales	Municipa	ıles
Año	millones de \$	O _O	millones de \$	o o	millones de \$	0,0	millones de \$	90
1950	56,3	100,0	35,1	62,3	14,6	25,9	6,6	11,7
1951	73,6	100,0	45,6	62,0	19,9	27,0	8,0	10,9
1952	92,5	100,0	57,7	62,4	24,5	26,5	10,4	11,2
1953	110,7	100,0	71,4	64,5	27,8	25,1	11,5	10,4
1954	* 131,7	100,0	80,7	61,3	36,2	27,5	14,8	11,2
							*	
1955	149,0	100,0	91,1	61,1	41,0	27,5	16,9	11,3
1956	177,4	100,0	108,2	61,0	50,3	28,4	18,9	10,7
1957	198,4	100,0	116,8	58,9	58,6	29,5	23,1	11,6
1958	330,5	100,0	193,4	58,5	102,6	31,0	34,5	10,4
1959	524,6	100,0	310,9	59,3	155,7	29,7	58,1	11,1
	,							
1960	674,7	100,0	391,9	58,1	206,5	30,6	76,3	11,3
1961	917,8	100,0	503,8	54,9	302,4	32,9	111,6	12,2
1962	1.262,3	100,0	676,0	53,6	441,7	35,0	144,5	11,4
1963	1.429,6	100,0	757,2	53,0	507,7	35,5	164,7	11,5
1964	1.979,0	100,0	1.037,2	52,4	693,3	35,0	248,5	12,6
			•					
1965	2.907,4	100,0	1.543,8	53,1	1.046,7	36,0	316,8	10,9
1966	4.046,0	100,0	2.076,3	51,3	1.511,3	37,4	458,4	11,3
1967	5.079,2	100,0	2.681,4	52,8	1.853,4	36,5	544,4	10,7
1968	5.479,5	100,0	2.897,5	52,9	1.963,8	35,8	618,3	11,3
1969	6.474,6	100,0	3.413,1	52,7	2.335,1	36,1	726,4	11,2
1970	7.688,8	100,0	3.906,9	50,8	2.882,0	37,5	900,0	11,7
1971	10.835,1	100,0	5.361,1	49,5	4.157,5	38,4	1.316,6	12,2
1972	16.803,9	100,0	8.167,9	.48,6	6.627,0	39,4	2.008,9	12,0
1973	31.823,5	100,0	18.194,4	57,2	10.013,4	31,5	3.615,7	11,4
	•	1	-		•			-

Cuadro Nº 11. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DE COMPRAS NETAS DE MERCADERIAS Y SERVICIOS NO PERSONALES

	Tota	1	Nacion	al	Provinci	ales	Municipa	ales
Año	millones de \$	9,	millones de \$	9	millones de \$	90	millones de \$	00
aneconstruction and the construction of the co	Min. 1911							
1950	11,9	100,0	8,2	68,9	2,6	21,8	1,1	9,2
1951	15,3	100,0	11,0	71,9	2,9	19,0	1,4	9,2
1952	19,7	100,0	14,3	72,6	3,8	19,3	1,6	8,1
1953	14,8	100,0	10,8	73,0	2,4	16,2	1,6	10,8
1954	15,8	100,0	10,7	67,7	3,3	20,9	1,8	11,4
1055	20 E	100.0	22.6	70 7	7 1	10.0	2.0	0.0
1955 1956	28,5	100,0	22,6	79,3	3,1	10,9		9,8
1950	39,6	100,0	32,9	83,1	3,6	9,1	3,1	7,8
1957	37,2		30,3	81,5	3,5	9,4	3,4	9,1
	48,0	100,0	39,0	81,3	4,0	8,3		10,4
1959	124,9	100,0	91,0	72,9	20,6	16,5	13,3	10,6
1960	251,0	100,0	194,6	77,5	36,1	14,4	20,2	8,0
1961	274,5	100,0	195,3	71,1	55,7	20,3	23,5	8,6
1962	314,5	100,0	226,7	72,1	56,8	18,1	31,0	9,9
1963	298,7	100,0	212,1	71,0	54,9	18,4	31,7	10,6
1964	328,6	100,0	206,9	63,0	85,6	26,0	36,1	11,0
				ALCO AND THE PROPERTY OF THE P				
1965	433,6	100,0	239,7	55,3	133,8	30,9	60,0	13,8
1966	640,5	100,0	403,7	63,0	148,4	23,2	88,5	13,8
1967	837,8	100,0	511,3	61,0	198,5	23,7	128,1	15,3
1968	1.037,0	100,0	565,0	54,5	293,1	28,3	178,9	17,3
1969	1.193,2	100,0	753,5	63,1	264,0	22,1	175,8	14,7
1070	1 700 1	1000	064.0	67.0	701 /	27 5	100 5	17 0
1970	1.366,1	100,0	864,0	63,2	321,6	23,5	180,5	13,2
1971	1.891,3	100,0	1.091,6	57,7	-	23,1	363,5	19,2
1972	3.305,8	100,0	2.071,5	62,7		22,6		14,8
1973	5.115,9	100,0	3.059,2	59,8	1.198,5	23,4	858,3	16,8

Cuadro Nº 12. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DE SUBSIDIOS, en %

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	100,0	99,5		0,5
1951	100,0	99,7	1900	0,3
1952	100,0	99,3		0,7
1953	100,0	99,5	Transition of the Control of the Con	0,5
1954	100,0	99,7	Operation of the Control of the Cont	0,3
LANY CARREST SECTION OF		ACCOMPANY OF A VALVA	er California er	
1955	100,0	99,9	400	0,1
1956	100,0	99,1	0,7	0,2
1957	100,0	98,6	1,3	0,1
1958	100,0	98,3	1,6	0,1
1959	100,0	96,2	3,7	0,1
Den Lyweg p.C.C. 20.0		Manda Property (Aller)		
1960	100,0	97,3	2,6	0,2
1961	100,0	98,5	1,4	0,2
1962	100,0	96,0	3,8	0,2
1963	100,0	92,2	7,6	0,2
1964	100,0	94,7	5,0	0,3
aye carpona hane		The state of the s		
1965	100,0	93,7	6,0	0,3
1966	100,0	94,2	5,7	0,2
1967	100,0	92,7	7,1	0,2
1968	100,0	79,7	13,4	7,0
1969	100,0	76,7	11,0	12,3
(Mynternamon)		OZANIO ALIANA		
1970	100,0	83,5	7,6	8,9
1971	100,0	89,6	4,2	6,2
1972	100,0	89,7	4,4	6,0
1973	100,0	92,7	3,1	4,2

Cuadro Nº 13. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DE INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA, en %

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	100,0	61,4	29,5	9,1
1951	100,0	64,9	28,1	7,0
1952	100,0	64,4	30,1	5,5
1953	100,0	55,7	37,7	6,6
1954	100,0	44,1	49,2	6,8
1955	100,0	42,6	51,5	5,9
1956	100,0	52,3	42,0	5,7
1957	100,0	50,8	40,0	9,2
1958	100,0	50,8	41,3	7 , 9
1959	100,0	74,4	22,4	3,2
1960	100,0	68,9	27,5	3,6
1961	100,0	69,9	25 ,8	4,3
1962	100,0	69,0	26,9	4,2
1963	100,0	73,9	23,4	2,7
1964	100,0	81,0	17,1	2,0
1965	100,0	71,4	26,8	1,7
1966	100,0	66,8	31,0	2,3
1967	100,0	74,7	23,5	1,9
1968	100,0	87,3	9,8	2,9
1969	100,0	83,9	11,6	4,5
1970	100,0	83,4	12,1	4,6
1971	100,0	88,9	7,1	4,1
1972	100,0	90,8	6,5	2,8
1973	100,0	89,9	7,3	2,8

Cuadro Nº 14. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LAS FAMILIAS, en %

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	100,0	76,8	16,8	6,4
1951	100,0	76,3	16,1	7,6
1952	100,0	77,3	14,8	7,9
1953	100,0	77,2	14,5	8,3
1954	100,0	81,6	10,8	7,6
1955	100,0	83,5	9,3	7,2
1956	100,0	82,7	10,5	6,7
1957	100,0	80,7	11,8	7,5
1958	100,0	78,8	12,9	8,3
1959	100,0	83,4	10,5	6,2
				•
1960	100,0	81,0	11,5	7,4
1961	100,0	81,1	11,5	7,4
1962	100,0	80,2	13,1	6,7
1963	100,0	79,7	12,0	8,3
1964	100,0	80,2	11,3	8,5
		· ·	The state of the s	
1965	100,0	80,2	12,0	7,8
1966	100,0	80,8	11,6	7,7
1967	100,0	82,9	9,7	7,4
1968	100,0	84,1	8,9	7,0
1969	100,0	82,0	10,9	7,2
		The property of the control of the c		
1970	100,0	82,1	10,9	7,0
1971	100,0	82,0	11,2	6,8
1972	100,0	81,8	11,8	6,4
1973	100,0	83,7	10,3	5,9

Cuadro Nº 15. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DEL TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES, en %

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	100,0	68,8	20,7	10,6
1951	100,0	72,9	19,2	7,9
1952	100,0	68,7	22,0	9,3
1953	100,0	73,2	18,3	8,6
1954	100,0	71,9	19,6	8,5
1955	100,0	69,2	22,0	8,8
1956	100,0	72,3	19,8	7,9
1957	100,0	74,2	17,6	8,2
1958	100,0	69,0	21,6	9,4
1959	100,0	67,9	23,8	8,3
1060	100.0	67 T	27 0	0.6
1960 1961	100,0	67,7	23,8	8,6
1961	100,0 100,0	67,9 62,9	22,8 26,4	9,4
1963	100,0	63,4	26,6	10,0
1964	100,0	61,7	27,3	11,0
1304	100,0	01,7	47,5	11,0
4065	400.0	(2, 2	27.0	10.6
1965	100,0	62,2	27,2	10,6
1966	100,0	60,4	27,8	11,8
1967	100,0	65,1	24,6	10,3
1968	100,0	62,3	27,1	10,7
1969	100,0	59,9	28,8	11,3
1970	100,0	59,4	29,5	11,2
1971	100,0	59,2	30,4	10,4
1972	100,0	58,2	31,4	10,4
1973	100,0	63,2	26,5	10,3

Cuadro Nº 16. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DE INGRESOS PROCEDENTES DE PROPIEDADES Y EMPRESAS, en %

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	100,0	70,6	17,6	11,8
1951	100,0	72,7	22,7	4,5
1952	100,0	72,0	20,0	8,0
1953	100,0	72,7	21,2	6,1
1954	100,0	77,1	17,1	5,7
*				
1955	100,0	57,8	37,8	4,4
1956	100,0	18,2	77,3	4,5
1957	100,0	11,1	77,8	11,1
1958	100,0	16,0	66,0	18,0
1959	100,0	10,4	77,4	12,1
1960	100,0	12,3	74,9	12,8
1961	100,0	3,4	75,3	21,3
1962	100,0	38,5	47,9	13,6
1963	100,0	17,8	64,5	17,8
1964	100,0	27,8	53,1	19,1
1965	100,0	25,5	55,9	18,7
1966	100,0	21,5	60,0	18,5
1967	100,0	3,1	72,1	24,8
1968	100,0	4,5	70,7	24,9
1969	100,0	2,6	71,2	26,2
1970	100,0	0,1	72,7	27,2
1971	100,0	6,4	71,7	21,9
1972	100,0	1,3	72,0	26,6
1973	100,0	1,3	72,0	26,6

Cuadro Nº 17. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DE IMPUESTOS INDIRECTOS, en %

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	100,0	72,3	16,1	11,6
1951	100,0	80,9	11,5	7,6
1952	100,0	74,4	15,2	10,5
1953	100,0	77,5	13,3	9,2
1954	100,0	78,1	13,1	8,8
4000	400 4			
1955	100,0	74,6	16,1	9,3
1956	100,0	77,5	14,5	7,9
1957	100,0	80,4	12,4	7,2
1958	100,0	76,9	14,5	8,6
1959	100,0	80,2	13,5	6,2
1960	100,0	78,2	15,2	6,6
1961	100,0	77,2	15,3	7,5
1962	100,0	75,6	15,2	9,3
1963	100,0	74,1	17,3	8 , 7
1964	100,0	70,1	19,7	10,2
		Operation registration of the control of the contro		•
1965	100,0	73,4	17,4	9,2
1966	100,0	72,7	16,5	10,8
1967	100,0	74,2	15,5	10,3
1968	100,0	72,4	17,0	10,7
1969	100,0	71,0	18,2	10,8
		CONT. CONTROL OF THE	The state of the s	
1970	100,0	70,8	18,3	10,9
1971	100,0	72,8	17,4	9,8
1972	100,0	75,6	15,1	9,3
1973	100,0	76,9	13,8	9,3

Cuadro Nº 18. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DE AFORTES JUBILATORIOS, en %

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	100,0	89,6	6.6	7 0
1951	100,0	89,9	6,6	3,8
1952	100,0	89,9 89,4	6,9	3,2
1953	100,0	•	7,2	3,4
1954	100,0	90,3	6,6	3,1
1554	100,0	87,6	8,9	3,5
1055	400.0	22.2		
1955	100,0	88,2	8,2	3,5
1956	100,0	88,2	8,7	3,2
1957	100,0	87,9	8,7	3,3
1958	100,0	82,4	13,2	4,4
1959	100,0	83,6	12,4	4,0
1960	100,0	86,6	9,6	3;8
1961	100,0	85,5	10,5	4,0
1962	100,0	79,7	15,1	5,2
1963	100,0	83,6	12,1	4,2
1964	100,0	83,7	11,5	4,8
1965	100,0	83,1	12,5	4,4
1966	100,0	81,2	13,8	5,0
1967	100,0	85,7	10,6	3,7
1968	100,0	85,7	10,4	3,9
1969	100,0	84,4	11,4	4,2
				,
1970	100,0	84,1	11,9	4,0
1971	100,0	84,0	12,0	4,0
1972	100,0	82,2	13,8	4,0
1973	100,0	85,7	10,7	3,7

Cuadro Nº 19. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DE OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE LAS FAMILIAS. en %

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	100,0	23,8	17,9	58,3
1951	100,0	26,6	18,1	55,3
1952	100,0	28,0	17,8	54,2
1953	100,0	24,2	25,5	50,3
1954	100,0	22,5	23,8	53,6
1955	100,0	33,3	29,2	37,5
1956	100,0	42,5	21,6	36,0
1957	100,0	37,9	28,0	34,1
1958	100,0	41,6	30,2	28,2
1959	100,0	27,7	36,0	36,3
1960	100,0	31,5	35,1	33,5
1961	100,0	29,6	31,1	39,3
1962	100,0	28,5	30,2	41,3
1963	100,0	28,6	36,1	35,3
1964	100,0	23,3	42,6	34,1
	Professional Control of Control o			
1965	100,0	28,7	42,3	29,0
1966	100,0	26,0	42,1	31,9
1967	100,0	25,8	44,3	29,9
1968	100,0	26,5	42,1	31,4
1969	100,0	20,0	44,8	35,2
	Trum.			
1970	100,0	20,6	45,3	34,2
1971	100,0	22,0	43,5	34,5
1972	100,0	56,3	24,9	18,8
1973	100,0	73,2	8,0	18,8

Cuadro Nº 20

NOMINA DE EMPRESAS PUBLICAS NO INCLUIDAS EN EL GOBIERNO GENERAL

Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)

Yacimientos Minerales Aguas de Dionisio (YMAD)

Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE)

Talleres y Reparaciones Navales (TARENA)

Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (EFFDEA)

Comando de Transportes Navales (CTN)

Administración General de Puertos (AGP)

Empresas Lineas Maritimas Argentinas (ELMA)

Ferrocarriles Argentinos (FA)

Subterráneos de Buenos Aires (SBA)

Transportes de Buenos Aires (TBA)

Aerolineas Argentinas (AA)

Correos y Telecomunicaciones

Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL)

Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA)

Agua y Energía Eléctrica (A y EE)

Gas del Estado

Obras Sanitarias de la Nación (OSN)

Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE)

Industrias Mecánicas del Estado (IME)

Fabricaciones Militares

Comercial, Inversora, Financiera, Empresa Nacional (CIFEN)

Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI)

Administración General de Autorrutas Argentinas

Villalonga-Furlong

Seguro Aeronáutico

Instituto Nacional de Reaseguros (INDER)

Compañías Telegráficas de Buenos Aires

Compañías Telegráficas de Entre Ríos

Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina (SOMISA)

Cuadro Nº 20.

NOMINA DE EMPRESAS PUBLICAS NO INCLUIDAS EN EL GOBIERNO GENERAL

(conclusión)

Bancos

Central de la República Argentina de la Nación Argentina Nacional de Desarrollo Hipotecario Nacional Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la Provincia de Buenos Aires de la Provincia de Córdoba de la Provincia de Corrientes de la Provincia de Formosa de la Provincia de Jujuy de la Provincia de La Rioja de la Provincia de Misiones de la Provincia de Río Negro de la Provincia de San Luis de la Provincia de Santa Cruz de la Provincia de Santiago del Estero de la Provincia de Tucumán Santafesino de Inversión y Desarrollo de Catamarca de Entre Ríos de La Pampa de la Provincia del Chaco de la Provincia del Chubut de la Provincia del Neuquén de Mendoza Provincial de Santa Fe Provincial de Salta de San Juan de Previsión Social - Mendoza Social de Córdoba de la Ciudad de Buenos Aires Municipal de Paraná Municipal de Rosario Municipal de Tucumán

Recursos impositivos

•

	1050	1051	4050	1055		
Concepto	1950	1951	1952	1953	1954	1955
TOTAL	44,7	86,5	73,1	101,7	118,4	125,9
Ventas,.	15,7	22,5	24,8	25,4	28.8	30,3
Internos Unificados	8,8	17,5	20,1	20,3	25,5	34,1
- Tabacos	4.2	7,3	9,0	10,7	12,4	18,7
- Alcoholes	1,0	3,8	3,9	2,6	4,0	4,4
- Seguros y Capitalización	0,5	0,7	0,9	0,8	0,9	1,4
- Bebidas gaseosas	-	-	-		-	
- Vinos y sidras	0,7	1,6	1,6	1,7	2,8	2,7
- Otros (2)	2,4	4,1	4,7	4,5	5,4	6,9
Sellos	3,0	3,9	4,5	4,6	5,0	5,8
Contribución Inmobiliaria y Gravamen a la propiedad inmueble				-	Í	ŕ
(Decreto-Ley Nº 17.196/67)	3,9	3,8	4,0	4,7	4,9	4,9
Carreras (3)	1,0	1,3	1,4	1,5	1,7	2,6
Impuestos sobre comercialización de ganado	0,4	0,9	1,2	. 1,3	1,4	1,7
- Fondo Decreto-Ley Nº 8.509/56 y Ley Nº 20.535 (Junta Nacional de Carnes)	0.4	0,9	1,2	1,3	1,4	1,7
- Contribución sobre ventas de ganado vacuno (Decretos-Leyes Nros. 19.258/71 y 19.443/72)	-	-	-	. , .	-	. , ,
- Contribución sobre ventas de ganado bovino, ovino, porcino y equino (Decreto-Ley Nº 19.852/72)	-		-	-	-	
- Gravamen 5% sobre ventas de ganado bovino y ovino (Decreto- Ley № 11.452/62)		-	_			**
- Gravamen 1,5% sobre ventas de ganado vacuno (Decreto-Ley Nº 19.876/72)		-			4-	ä
Gravamen sobre fletes marítimos y fluviales (Contribuc. Caja Prev. Navegación y Ley Nº 6.677/63)	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
Gravamen sobre entradas de cines (Decretos-Leyes Nros. 62/57, 8.718/57 y 17.741/68)	-	•-		_	-	**
Sobreprecio a la fibra de algodón (Ley Nº 14.841) y Contribución sobre Tn. de algodón (Decreto-Ley Nº 18.656/70)	0,3	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4
Impuesto para Educación Técnica (Ley Nº 16.450)	0,4	0,6	0,7	0,8	0,9	1,2
Contribución sobre primas de seguros (Ley N^2 14.057 y aporte Caja Prev. Bancarios y Seguros)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3
Contribución de entidades bancarias al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (Ley N^2 14.171)	-	-		0,9	1,0	1,1
Gravamen 5% sobre producción y venta de cereales, semillas, <u>la</u> nas (Decreto-Ley Nº 11.452/62 y Ley Nº 16.656)	-	75.8	-		. 2	
Adicional paquetes de cigarrillos (Decretos-Leyes Nros. 1.745/63, 17.461/67, 19.411/71, 19.595/72, 19.800/72 y 19.821/72)	-	-			_	_
Sobretasa expendio de vino (Leyes Nros. 13.648 y 14.878)	0,7	0,7	1,0	1,1	.1,4	1,5
Sobreprecie al azúcar (Decretos-Leyes Nros.17.163/67 y 19.597/72, y Leyes Nros. 10.478 y 16.880)	-		-	-	-	-
	, ,	3	i	! i		

⁽¹⁾ Comprende la recaudación bruta (sin coparticipar) que la Nación realiza a través de Rentas Generales, Cuentas res, naipes, artículos de tocador, artículos suntuarios, cubiertas, hilados y tejidos de seda, fósforos, cervezas, mos, Instituto Nacional de Actividad Hípica (Ley № 13.235), Gravamen sobre dividendos (Ley № 11.597) y Comisión

Concepto	1956	1957	1958	1959	1960	1961
TOTAL	164,2	240,3	244,9	525,6	837,5	1.098,0
Ventas	33,5	49,2	60,8	83,8	168,8	233,4
Internos Unificados	38,9	49,6	52,7	82,4	125,2	1 61,4
- Tabacos	23,7	28,4	32,0	53,7	84,2	103,1
- Alcoholes	3,7	5,1	5,1	7,4	5,6	5,8
- Seguros y Capitalización	1,0	2,5	2,5	4,5	6,2	7,9
- Bebidas gaseosas	-	-	- (-		-
- Vinos y sidras	3,2	2,7	2,6	4,0	10,6	11,7
- Otros (2)	7,3	10,9	10,5	12,8	18,6	32,9
Sellos	9,2	13,8	14,0	18,4	26,0	44,7
Contribución Inmobiliaria y Gravamen a la propiedad inmueble (Decreto-Ley Nº 17.196/67)	5,0	3,7	6,6	8,7	9,8	14.7
Carreras (3)	3,6	4,2	4,7	7,1	7,9	10,3
Impuestos sobre comercialización de ganado	2,4	2,7	3,3	8,8	12,3	12,6
- Fondo Decreto-Ley № 8.509/56 y Ley № 20.535 (Junta Nacional de Carnes)	2,4	2,7	3,3	8,8	12,3	12,6
- Contribución sobre ventas de ganado vacuno (Decretos-Leyes Nros. 19.258/71 y 19.443/72)	-	-	· -	· <u>-</u>	- :	-
- Contribución sobre ventas de ganado bovino, ovino, porcino y equino (Decreto-Ley № 19.852/72)	-	-	-	-	-	-
- Gravamen 5% sobre ventas de ganado bovino y ovino (Decreto- Ley № 11.452/62)	-	-	-	-	-	-
- Gravamen 1,5% sobre ventas de ganado vacuno (Decreto-Ley Nº 19.876/72)	-	-	-	-	-	-
Gravamen sobre fletes marítimos y fluviales (Contribuc. Caja Prev. Navegación y Ley Nº 6.677/63)	1,2	1,6	1,2	2,2	2,6	2,8
Gravamen sobre entradas de cines (Decretos-Leyes Nros. 62/57, 8.718/57 y 17.741/68)	-	-	2,3	3, 5	4,6	4,9
Sobreprecio a la fibra de algodón (Ley Nº 14.841) y Contribución sobre Tn. de algodón (Decreto-Ley Nº 18.656/70)	0,9	1,5	1,1	1,1	1,1	0,2
Impuesto para Educación Técnica (Ley Nº 16.450)	1,3	1,7	1,9	2,7	4,6	5,8
Contribución sobre primas de seguros (Ley N^2 14.057 y aporte Caja Prev. Bancarios y Seguros)	0,4	0,6	0,6	1,0	1,6	2,2
Contribución de entidades bancarias al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (Ley Nº 14.171)	1,2	1,7	1,8	2,9	3,5	4,9
Gravamen 5% sobre producción y venta de cereales, semillas, la nas (Decreto-Ley Nº 11.452/62 y Ley Nº 16.656)	-	-	~	-	- -	-
Adicional paquetes de cigarrillos (Decretos-Leves Nros. 1.745/63, 17.461/67, 19.411/71, 19.595/72, 19.800/72 y 19.821/72)	-	-	-	-	 - !	-
Sobretasa expendio de vino (Leyes Nros. 13.648 y 14.878)	2,2	3,0	0,9	0,3	0,1	2,5
Sobreprecio al azúcar (Decretos-Leyes Nros.17.163/67 y 19.597/72, y Leyes Nros. 10.478 y 16.880)	-	-	~	-		1,0

Especiales, Organismos Descentralizados y Fondos Específicos extrapresupuestarios. (2) Bebidas alcohólicas, encendedo azúcar, multas y varios, juguetes bélicos. (3) Fondo Ley N^2 11.242, Fondo de Ayuda Social, Fondo de Ayuda Hipódro-Nacional de Hipódromos.

Concepto	1962	1963	1964	1965	1966	1967
TOTAL	1.084,3	1.312,6	1.570,3	2.492,2	3.473,1	5.488,1
Ventas Internos Unificados	252,1 182,1	265,0 195,5	300,5 246,5	497,0 381,2	1.050,6 477,8	1.141,4 723,3
- Tabacos	127,3	154,9	179,5	287,1	346,5	546,8
- Alcoholes - Seguros y Capitalización	6,3 8,0	4,5 8,0	6,7 15,4	12,4 18,9	12,3 26,6	18,6 37,9
- Bebidas gaseosas	- 13,0	- 13,4	7,6 13,6	15,5 16,9	23,2 25,1	35,1 31,0
- Otros (2)	27,5	14,7	23,7	30,4	44,1	53,9
Sellos	44,2	58,0	60,9	128,1	163,0	232,5
(Decreto-Ley Nº 17.196/67)	1,9	0,2 10,7	0,1 18,1	23,2	- 26,6	292,8 44,3
Impuestos sobre comercialización de ganado	13,1	40,8	31,0	72,1	52,5	55,7
- Fondo Decreto-Ley Nº 8.509/56 y Ley Nº 20.535 (Junta Nacional de Carnes)	13,1	19,2	31,0	34,1	45,9	55,7
- Contribución sobre ventas de ganado vacuno (Decretos-Leyes Nros. 19.258/71 y 19.443/72)	-	-	· -		-	-
- Contribución sobre ventas de ganado bovino, ovino, porcino y equino (Decreto-Ley № 19.852/72)	-	-	_	-	-	-
- Gravamen 5% sobre ventas de ganado bovino y ovino (Decreto- Ley Nº 11.452/62)	-	21,6	-	38,0	6,6	-
- Gravamen 1,5% sobre ventas de ganado vacuno (Decreto-Ley Nº 19.876/72)	-	-	_	-	-	-
Gravamen sobre fletes marítimos y fluviales (Contribuc. Caja Prev. Navegación y Ley N° 6.677/63)	3,3	4,7	11,1	16,1	29,4	44,0
Gravamen sobre entradas de cines (Decretos-Leyes Nros. 62/57, 8.718/57 y 17.741/68)	4,8	6,0	7,6	9.,3	13,3	18,5
Sobreprecio a la fibra de algodón (Ley Nº 14.841) y Contribución sobre Tn. de algodón (Decreto-Ley Nº 18.656/70)	0,2	0,4	0,4	0,4	0,7	0,6
Impuesto para Educación Técnica (Ley Nº 16.450)	6,4	7,0	8,7	12,1	22,9	28,4
Contribución sobre primas de seguros (Ley Nº 14.057 y aporte Caja Prev. Bancarios y Seguros)	2,6	2,7	. 3,8	5,4	7,0	3,6
Contribución de entidades bancarias al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (Ley Nº 14.171)	6,8	8,8	12,2	16,9	*2 0 , 6	27,9
Gravamen 5% sobre producción y venta de cereales, semillas, la nas (Decreto-Ley Nº 11.452/62 y Ley Nº 16.656)	-	20,5	10,8	50,9	12,3	1,2
Adicional paquetes de cigarrillos (Decretos-Leyes Nros. 1.745/63, 17.461/67, 19.411/71, 19.595/72, 19.800/72 y 19.821/72)	-	5,2	12,0	-	-	34,4
Sobretasa expendio de vino (Leyes Nros. 13.648 y 14.878)	3,3	3,0	4,0	4,2	5,9	9,5
Sobreprecio al azúcar (Decretos-Leyes Nros.17.163/67 y 19.597/72, y Leyes Nros. 10.478 y 16.880)	1,8	1,8	3,2	7,8	29,7	30,4

⁽¹⁾ Comprende la recaudación bruta (sin coparticipar) que la Nación realiza a través de Rentas Generales, Cuentas res, naipes, artículos de tocador, artículos suntuarios, cubiertas, hilados y tejidos de seda, fósforos, cervezas, mos, Instituto Nacional de Actividad Hípica (Ley N^2 13.235), Gravamen sobre dividendos (Ley N^2 11.597) y Comisión

Concepto	1968	1969	1970	1971	1972	1973
TOTAL	6.338,6	6.901,2	7.795,6	10.245,7	16.276,2	27.640,1
		. ,		-		
Ventas	1.339,9	1.513,6	1.616,8	2.208,2	2.992,8	4.254,0
Internos Unificados	1.113,1	1.115,6	1.257,3	1.564,1	2.171,1	3.472,1
- Tabacos	777,0	757,7	815,9	1.076,4	1.580,4	2.553,8
- Alcoholes	22,1	20,1	20,8	22,4	24,7	53,9
- Seguros y Capitalización	56,3	64,2	100,4	111,7	176,1	285,3
- Bebidas gaseosas	59,5	53,0	77,0	90,4	115,7	156,9
- Vinos y sidras	89,9	82,6	75,7	75,3	76,0	95,2
- Otros (2)	108,3	138,0	167,5	187,9	198,2	327,0
Sellos	292,2	375,2	392,4	457,6	620,0	1.271,2
Contribución Immobiliaria y Gravamen a la propiedad inmueble (Decreto-Ley Nº 17.196/67)	9,9	4,8	3,4	2,6	3,1	
Carreras (3)	78.2	52,2	47.5	60,5	44,8	103,1
Impuestos sobre comercialización de ganado	64,2	77,1	93,5	1		
- Fondo Decreto-Ley Nº 8.509/56 y Ley Nº 20.535 (Junta Nacio nal de Carnes)		-		154,3	251,4	952,2
- Contribución sobre ventas de ganado vacumo (Decretos-Leyes	64,2	77,1	93,5	135,1	199,0	323,2
Nros. 19.258/71 y 19.443/72)	_	-	-	19,2	37,5	368,0
- Contribución sobre ventas de ganado bovino, ovino, porcino y equino (Decreto-Ley Nº 19.852/72)	-	-	-	-	-	89,3
- Gravamen 5% sobre ventas de ganado bovino y ovino (Decreto- Ley Nº 11.452/62)	-		-	-	-	-
- Gravamen 1,5% sobre ventas de ganado vacumo (Decreto-Ley Nº					11.0	454 5
19.876/72)	-		-	-	14,9	171,7
Gravamen sobre fletes marítimos y fluviales (Contribuc. Caja Prev. Navegación y Ley Nº 6.677/63)	35,8	29,1	33,2	42,3	135,5	202,3
Gravamen sobre entradas de cines (Decretos-Leyes Nros. 62/57, 8.718/57 y 17.741/68)	20,6	20,8	20,9	32,4	49,2	47,7
Sobreprecio a la fibra de algodón (Ley Nº 14.841) y Contribución sobre Tn. de algodón (Decreto-Ley Nº 18.656/70)	0,8	0,9	0,8	3,8	6,8	40,9
Impuesto para Educación Técnica (Ley № 16.450)	33,0	30,7	33,5	40,9	62,4	103,1
Contribución sobre primas de seguros (Ley Nº 14.057 y aporte Caja Prev. Bancarios y Seguros)	4,9	6,2	7,2	9,5	15,1	25,0
Contribución de entidades bancarias al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (Ley Nº 14.171)	37,3	45,9	53,4	78,9	156,6	246,1
Gravamen 5% sobre producción y venta de cereales, semillas, la nas (Decreto-Ley Nº 11.452/62 y Ley Nº 16.656)	0,5	0,8	0,4	0,2	0,1	270,1
Adicional paquetes de cigarrillos (Decretos-Leyes Nros. 1.745/63, 17.461/67, 19.411/71, 19.595/72, 19.800/72 y 19.821/72)			,		,	412.6
Sobretasa expendio de vino (Leyes Nros. 13.648 y 14.878)	41,8	52,2	61,9	114,2	251,6	412,6
Sobreprecio al azúcar (Decretos-Leyes Nros. 17.163/67 y 19.597/72, y Leyes Nros. 10.478 y 16.880)	9,8	11,0	10,1	13,0	22,6	35,9
-, , 20,00 Mios. 10.770 y 10.8800 ;	45,7	46,7	46,6	.48,1	53,3	57,0

Especiales, Organismos Descentralizados y Fondos Específicos extrapresupuestarios. (2) Bebidas alcohólicas, encendedo azúcar, multas y varios, juguetes bélicos. (3) Fondo Ley № 11.242, Fondo de Ayuda Social, Fondo de Ayuda Hipódro-Nacional de Hipódromos.

•			•		*	
Concepto	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Impuesto a la transferencia de divisas (Decreto-Ley Nº 18.526/69)	-	-	· 	-	-	-
Impuesto sustitutivo del gravamen a la trasmisión gratuita de bienes	_	-	1,0	3,0	2,7	3,1
Impuestos sobre el comercio exterior	- 1,3	16,4	- 7,7	2,9	5,8	- 1,5
- Aduaneros de importación; adicional estadístico y derechos consulares	3,1	7,0	4,7	2,9	4,5	5,9
- Recargos sobre importaciones (Decretos Nros. 2.001/55, 2.003/55,11.917/58 y 11.918/58, y Decreto-Ley Nº 11.452/62)	-	-	-		-	•
- Retenciones sobre exportaciones (Decretos Nros. 2.002/55, 11.917/58 y 11.918/58, y Decretos-Leyes Nros. 19.148/71 y 19.186/71)			-	-		-
- Impuesto a la importación de arrabio (Decreto-Ley Nº 1.052/58)	_	-		-	-	-
- Impuesto a la importación de maderas (Decreto-Ley Nº 861/58 y Ley Nº 15.430)	<u>.</u>	<u> </u>	-		-	- -
- Contribución sobre exportación de cereales (Decretos-Leyes Nros. 19.697/56 y 6.698/63)		:	:	:	:	0,1
- Contribución sobre exportación de productos agropecuarios (INTA y Leyes Nros. 15.273 y 16.450)	_	_	-	-	,	٠
- Beneficios de cambio y margen teórico de cambio	- 4,7	9,2	- 12,6	- 0,1	1,1	- 7,7
- Otros (2)	0,3	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
Impuestos sobre combustibles y lubricantes	7,2	13,1	15,3	27,3	31,5	28,3
- Impuesto de emergencia a la nafta (Decretos-Leyes Nros. 1.514/63, 18.201/69 y 19.366/71)	-	-	-	-	-	-
- Sobreprecio a los combustibles (Fondo Nacional de Energía, Vialidad Nacional e YPF)	7,2	13,1	15,3	27,3	31,5	28,3
- Ley N^{ϱ} 16.657 y Decretos-Leyes Nros. 17.597/67 y 20.073/72	-	-	-	-	-	-
- Impuestos a los lubricantes (Decreto-Ley Nº 11.452/62 y Le yes Nros. 16.656 y 16.657)	-	-	-	-	-	-
- Otros (3)	-	-	-	-	-	-
Impuestos y adicionales a la compra y transferencia de automotores (Decreto-Ley N^2 11.452/62, y Leyes Nros. 14.385 y modificaciones y 16.656)	_	-	· -	٠.	_	1,4
Impuestos a las cubiertas (Decretos-Leyes Nros. 17.598/67 y 17.623/68, y Leyes Nros. 15.274 y 16.656)	_		-	_	-	_
Fondo Nacional de Autopistas (Decretos-Leyes Nros. 19,408/71 y 19,458/72)	-	_	-		-	
Impuestos sobre el consumo de energía eléctrica (Decretos-Le yes Nros. 17.574/67 y 19.287/71, y Leyes Nros. 15.336 y ante-						
riores y 16.656)	0,3	0,7	0,8	1,2	1,2	3,6
Otros impuestos indirectos (4)	3,9	4,1	5,0	5,6	5,5	6,7

⁽¹⁾ Comprende la recaudación bruta (sin coparticipar) que la Nación realiza a través de Rentas Generales, Cuentas rías importadas libremente (Ley Nº 11.281); Producido 5% sobre valor FOB exportaciones autorizadas e Impuesto sobre Cerros Colorados —Ley Nº 16.882— y Fondo Grandes Obras Eléctricas —Decreto—Ley Nº 19.287/71—) y Adicional a la nafta y sobre entradas a hipódromos y casinos (Decreto—Ley Nº 20.453/73); Impuesto a la yerba mate (Ley Nº 12.236 y Decreto—Ley créditos otorgados por los Bancos Nación y Nacional de Desarrollo (Decreto—Ley Nº 4.837/58); Derechos de autores té elaborado (Ley Nº 14.516); Impuesto a las especialidades farmaceúticas (Decreto—Ley Nº 4.837/58); Derechos de autores te elaborado sobre venta de divisas para gastos de viaje (Decreto—Ley Nº 19.150/71); Impuesto para cubrir Servicios 7.753/52); Impuesto sobre ingresos brutos de Radios y Televisiones (Decreto—Ley Nº 15.460/57); Impuesto sobre avisos Patentes de vehículos; Lotería (Leyes Nros. 6.026 y 11.333); Tasa para conservación de caminos; Tasa Nacional de de Pronósticos Deportivos (PRODE); Lotería y Casinos.

Concepto	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Impuesto a la transferencia de divisas (Decreto-Ley Nº 18.526/69)	-	-	-	-	-	-
Impuesto sustitutivo del gravamen a la trasmisión gratuita de bienes	3,8	3,7	5,3	7,2	16,2	29,6
Impuestos sobre el comercio exterior	15,0	52,5	26,4	196,4	330,6	421,6
- Aduaneros de importación; adicional estadístico y derechos consulares	8,6	13,5	17,5	28,8	36,6	50,4
- Recargos sobre importaciones (Decretos Nros. 2.001/55, 2.003/55,11.917/58 y 11.918/58, y Decreto-Ley Nº 11.452/62)	33,3	21,5	24,0	124,9	140,7	275,9
- Retenciones sobre exportaciones (Decretos Nros. 2.002/55, 11.917/58 y 11.918/58, y Decretos-Leyes Nros. 19.148/71 y						
19.186/71)	20,8	14,9	0,2	70,7	120,3	59,9
- Impuesto a la importación de arrabio (Decreto-Ley Nº 1.052/58)	-	-	1,9	4,6	5,7	7,2
- Impuesto a la importación de maderas (Decreto-Ley № 861/58 y Ley № 15.430)		-	1,1	2,3	4,1	6,7
- Contribución sobre exportación de cereales (Decretos-Leyes Nros. 19.697/56 y 6.698/63)	0,5	0,7	1,1	3,5	6,6	6,5
- Contribución sobre exportación de productos agropecuarios (INTA y Leyes Nros. 15.273 y 16.450)			2,4	7 , 1	16,0	14,2
- Beneficios de cambio y margen teórico de cambio	48,6	1,4	- 22,5	- 46,6	-	-
- Otros (2)	0,4	0,5	0,7	1,1	0,6	0,8
Impuestos sobre combustibles y lubricantes	30,1	28,5	28,8	63,3	72,0	92,0
- Impuesto de emergencia a la nafta (Decretos-Leyes Nros. 1.514/63, 18.201/69 y 19.366/71)		-	-	-	_	-
- Sobreprecio a los combustibles (Fondo Nacional de Energía, Vialidad Nacional e YPF)	30,1	28,5	28,8	63,3	72,0	91,9
- Ley Nº 16.657 y Decretos-Leyes Nros. 17.597/67 y 20.073/72	-	-	-	-	-	-
- Impuestos a los lubricantes (Decreto-Ley Nº 11.452/62 y Le yes Nros. 16.656 y 16.657)	-	_	-	_	-	_
- Otros (3)	-	-	-	-	-	0,1
Impuestos y adicionales a la compra y transferencia de automotores (Decreto-Ley Nº 11.452/62, y Leyes Nros. 14.385 y modificaciones y 16.656)	2.5		1.0			,
ficaciones y 16.656)	2,5	4,4	4,8	5,6	8,5	8,3
Impuestos a las cubiertas (Decretos-Leyes Nros. 17.598/67 y 17.623/68, y Leyes Nros. 15.274 y 16:656)	-	-	-	-	-	9,9
Fondo Nacional de Autopistas (Decretos-Leyes Nros. 19.408/71 y 19.458/72)	-	-	_	-	-	-
Impuestos sobre el consumo de energía eléctrica (Decretos-Le yes Nros. 17.574/67 y 19.287/71, y Leyes Nros. 15.336 y anteriores y 16.656)	1.6		0.0		15.0	
Otros impuestos indirectos (4)	4,6	8,4	9,8	8,6	13,9	6,0
octos impaestos indirectos (4)	8,4	9,4	17,9	21,6	28,2	29,2

Especiales, Organismos Descentralizados y Fondos Específicos extrapresupuestarios. (2) Tasa sobre valor CIF mercade-exportación de maderas tánicas (Decreto-Ley Nº 19.989/72). (3) Gravamen sobre elaboración de petróleo (Fondo Chocón-lubricantes de aviación. (4) Gravamen especial sobre entradas a casinos (Decreto-Ley Nº 23.598/56); Impuesto especial xº 20.371/73); Contribución sobre avisos y publicaciones oficiales (Decreto-Ley Nº 14.435/44); Impuesto 0,25% sobre fallecidos (Decreto-Ley Nº 1.224/58); Impuesto 10% sobre entradas a bailes (Decreto-Ley Nº 1.224/58); Sobreprecio al Gravamen sobre venta de valores mobiliarios; Gravamen de emergencia sobre préstamos (Decreto-Ley Nº 17.196/67); Grava-Financieros Empréstito 9 de Julio; Derecho de Inspección de Sociedades Anónimas y Asociaciones Civiles (Decreto-Ley Nº comerciales de Radios y Televisiones (Decreto-Ley Nº 1.224/58); Impuesto sobre pasajes marítimos y aéreos al exterior; Fiscalización del Transporte (Decreto-Ley Nº 17.233/67); Sobreprecio al gas (Ley Nº 16.656); Producido neto del Juego

·						
Concepto	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Impuesto a la transferencia de divisas (Decreto-Ley № 18.526/69)	<u>.</u>	-	-	_	-	-
Impuesto sustitutivo del gravamen a la trasmisión gratuita de bienes	30,7	35,0	44,8	74,4	141,9	158,8
Impuestos sobre el comercio exterior	363,5	359,8	434,6	751,4	822,6	1.580,3
- Aduaneros de importación; adicional estadístico y derechos consulares	48,1	47,6	59,4	137,1	50,1	76,8
- Recargos sobre importaciones (Decretos Nros. 2.001/55, 2.003/55,11.917/58 y 11.918/58, y Decreto-Ley № 11.452/62)	237,4	225,6	297,7	484,8	583,2	710,6
- Retenciones sobre exportaciones (Decretos Nros. 2.002/55, 11.917/58 y 11.918/58, y Decretos-Leyes Nros. 19.148/71 y 19.186/71)	39,9	35,6	15,5	49,8	81,6	654,8
- Impuesto a la importación de arrabio (Decreto-Ley № 1.052/58)	6,1	5,7	3,8	3,4	3,3	3,4
- Impuesto a la importación de maderas (Decreto-Ley № 861/58 y Leý № 15.430)	9,3	12,9	17,7	23,5	29,9	37,2
- Contribución sobre exportación de cereales (Decretos-Leyes Nros. 19.697/56 y 6.698/63)	5,8	8,5	11,9	11,3	24,8	27,7
- Contribución sobre exportación de productos agropecuarios (INTA y Leyes Nros. 15.273 y 16.450)	16,4	23,1	26,7	39,1	47 , 9	67,3
- Beneficios de cambio y margen teórico de cambio	-	· -	-		-	-
- Otros (2)	0,5	0,8	1,9	2,4	1,8	2,5
Impuestos sobre combustibles y lubricantes	82,8	200,2	215,8	215,9	350,1	693,6
- Impuesto de emergencia a la nafta (Decretos-Leyes Nros. 1.514/63, 18.201/69 y 19.366/71)	_	14,1	29,8	8,0	9,0	-
- Sobreprecio a los combustibles (Fondo Nacional de Energía, Vialidad Nacional e YPF)	82,5	172,5	171,4	8,2	5,3	-
- Ley № 16.657 y Decretos-Leyes Nros. 17.597/67 y 20.073/72	-	-	-	183,4	302,3	642,2
- Impuestos a los lubricantes (Decreto-Ley Nº 11.452/62 y Le yes Nros. 16.656 y 16.657)	-	12,0	13,3	13,7	30,0	20,0
- Otros (3)	0,3	1,6	1,3	2,6	3,5	31,4
Impuestos y adicionales a la compra y transferencia de automotores (Decreto-Ley N° 11.452/62, y Leyes Nros. 14.385 y modificaciones y 16.656)	16,7	20,8	30,0	71,1	72,0	70,9
Impuestos a las cubiertas (Decretos-Leyes Nros. 17.598/67 y 17.623/68, y Leyes Nros. 15.274 y 16.656)	11,8	12,0	24,3	40,3	42,6	57,4
Fondo Nacional de Autopistas (Decretos-Leyes Nros. 19.408/71 y 19.458/72)	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre el consumo de energía eléctrica (Decretos-Le yes Nros. 17.574/67 y 19.287/71, y Leyes Nros. 15.336 y ante-		7.7	4.1		16.0	40.4
riores y 16.656)	6,0	7,3	4,1	6,6	16,0	40,1
Otros impuestos indirectos (4)	38,5	47,2	85,8	107,8	115,6	198,5

⁽¹⁾ Comprende la recaudación bruta (sin coparticipar) que la Nación realiza a través de Rentas Generales, Cuentas rías importadas libremente (Ley Nº 11.281); Producido 5% sobre valor FOB exportaciones autorizadas e Impuesto sobre Cerros Colorados —Ley Nº 16.882— y Fondo Grandes Obras Eléctricas —Decreto—Ley Nº 19.287/71—) y Adicional a la nafta y sobre entradas a hipódromos y casinos (Decreto—Ley Nº 20.453/73); Impuesto a la yerba mate (Ley Nº 12.236 y Decreto—Ley créditos otorgados por los Bancos Nación y Nacional de Desarrollo (Decreto—Ley Nº 4.837/58); Derechos—de autores té elaborado (Ley Nº 14.516); Impuesto a las especialidades farmaceúticas (Decretos—Ley en Nros. 17.189/67 y 20.192/73); men especial sobre venta de divisas para gastos de viaje (Decreto—Ley Nº 19.150/71); Impuesto para cubrir Servicios 7.753/52); Impuesto sobre ingresos brutos de Radios y Televisiones (Decreto—Ley Nº 15.460/57); Impuesto sobre avisos Patentes de vehículos; Lotería (Leyes Nros. 6.026 y 11.333); Tasa para conservación de caminos; Tasa Nacional de de Pronósticos Deportivos (PRODE); Lotería y Casinos.



	!	. 1	,			
Concepto	1968	1969	1970	1971	1972	1973
Impuesto a la transferencia de divisas (Decreto-Ley № 18.526/			52.7	89,7	159.8	349,5
69)	_	_	34,7	03,1	135,0	343,3
Impuesto sustitutivo del gravamen a la trasmisión gratuita de bienes	279,4	300,3	337,7	431,7	523,5	1.101,9
 -	1.539,5	1.656,5	1.729,5	2.484.9	4.678,0	,
Impuestos sobre el comercio exterior	1.339,3	1.030,3	1./29,3	2.404,9	4.076,0	7.400,6
- Aduaneros de importación; adicional estadístico y derechos consulares	62,9	47,4	46,6	124,4	154,5	297,3
- Recargos sobre importaciones (Decretos Nros. 2.001/55,	02,5	.,,,,		,,,,	131,5	257,5
2.003/55,11.917/58 y 11.918/58, y Decreto-Ley N^2 11.452/62)	711,2	990,1	977,8	1.295,3	1.878,9	1.835,5
- Retenciones sobre exportaciones (Decretos Nros. 2.002/55,						
11.917/58 y 11.918/58, y Decretos-Leyes Nros. 19.148/71 y 19.186/71)	574,7	439,5	513,9	841,1	2.260,4	4.425,9
- Impuesto a la importación de arrabio (Decreto-Ley № 1.052/	3/4,7	, ,5,5	313,3	041,1		4.423,3
58)	29,1	45,8	42,5	39,5	86,0	223,4
- Impuesto a la importación de maderas (Decreto-Ley Nº 861/58		1	Í	. 1	ĺ	,
y Ley Nº 15.430)	46,2	10,6	12,1	28,7	48,5	67,0
- Contribución sobre exportación de cereales (Decretos-Leyes						
Nros. 19.697/56 y 6.698/63)	43,6	36,9	42,6	52,6	56 , 7	154,3
- Contribución sobre exportación de productos agropecuarios.						
(INTA y Leyes Nros. 15.273 y 16.450)	68,5	80,6	88,2	96,8	183,2	374,4
- Beneficios de cambio y margen teórico de cambio	-	-	-	-	- 1	-
- Otros (2)	3,3	5,6	5,8	6,5	9,8	22,8
Impuestos sobre combustibles y lubricantes	950,1	1.100,5	1.471,4	1.804,2	2.542,8	5.155,6
- Impuesto de emergencia a la nafta (Decretos-Leyes Nros.						
1.514/63, 18.201/69 y 19.366/71)	_	133,7	383,8	362,6	416,1	205,9
- Sobreprecio a los combustibles (Fondo Nacional de Energia,						
Vialidad Nacional e YPF)	-	-	-	-	-	-
- Ley № 16.657 y Decretos-Leyes Nros. 17.597/67 y 20.073/72	891,3	886,0	1.003,9	1.279,2	1.789,2	4.311,8
- Impuestos a los lubricantes (Decreto-Ley Nº 11.452/62 y Le	10.7	24 5	00.0		100.1	506.6
yes Nros. 16.656 y 16.657)	18,3	21,7	20,8	94,0	182,1	326,6
- Otros (3)	40,5	59,1	62,9	68,4	155,4	311,3
Impuestos y adicionales a la compra y transferencia de automo-						
tores (Decreto-Ley Nº 11.452/62, y Leyes Nros. 14.385 y modificaciones y 16.656)	95,1	86,8	10,6		_	
Impuestos a las cubiertas (Decretos-Leyes Nros. 17.598/67 y	, .	00,0				
17.623/68, y Leyes Nros. 15.274 y 16.656)	120,0	178,0	176,6	206,8	307,6	445,0
Fondo Nacional de Autopistas (Decretos-Leyes Nros. 19.408/71 y				-		
19.458/72)	-	-	-	-	304,6	569,7
Impuestos sobre el consumo de energía eléctrica (Decretos-Le						
yes Nros. 17.574/67 y 19.287/71, y Leyes Nros. 15.336 y anteriores y 16.656)	70 6	00 1	104 1	117 6	145,3	420.2
riores y 16.656)	38,6	88,1	104,1	113,6		429,2
Otros impuestos indirectos (4)	188,2	108,2	234,1	284,2	778,2	965,4

Especiales, Organismos Descentralizados y Fondos Específicos extrapresupuestarios. (2) Tasa sobre valor CIF mercade-exportación de maderas tánicas (Decreto-Ley Nº 19.989/72). (3) Gravamen sobre elaboración de petro (Fondo Chocón-lubricantes de aviación. (4) Gravamen especial sobre entradas a casinos (Decreto-Ley Nº 23.598/56); Impuesto especial Nº 20.371/73); Contribución sobre avisos y publicaciones oficiales (Decreto-Ley Nº 14.435/44); Impuesto 0,25% sobre fallecidos (Decreto-Ley Nº 1.224/58); Impuesto 10% sobre entradas a bailes (Decreto-Ley Nº 1.224/58); Sobreprecio al Gravamen sobre venta de valores mobiliarios; Gravamen de emergencia sobre préstamos (Decreto-Ley Nº 17.196/67); Grava-Financieros Empréstito 9 de Julic; Derecho de Inspección de Sociedades Anónimas y Asociaciones Civiles (Decreto-Ley Nº comerciales de Radios y Televisiones (Decreto-Ley Nº 1.224/58); Impuesto sobre pasajes marítimos y aéreos al exterior; Fiscalización del Transporte (Decreto-Ley Nº 17.233/67); Sobreprecio al gas (Ley Nº 16.656); Producido neto del Juego

Cuadro Nº 22. IMPUESTOS INDIRECTOS RECAUDADOS POR LOS GOBIERNOS PROVINCIALES, en millones de pesos

Concepto	1950	1951	1952	1953	1954	1955
TOTAL	10,0	12,3	14,9	17,5	19,8	27,2
Impuestos sobre Inmuebles	3,8	4,6	5,4	5,4	5,8	6,3
Impuestos sobre Actividades Lucrativas	1,7	2,4	3,3	4,0	4,8	7,1
Impuestos sobre Actos Jurídicos	2,9	3,8	4,1	4,6	5,3	6,3
Imposición Específica sobre la Producción Agrícola y Minera	-	· -		-	-	0,3
Impuestos sobre Espectáculos Públicos y Juegos de Azar	_	-	-			0,6
Impuestos sobre Energía y Combustibles	-	-		-	- -	0,6
Impuestos sobre Vehículos (1)	-	-	er ettersonalistischen der Stocken der	-		0,2
Otros impuestos indirectos (2)	1,6	1,5	2,1	3,5	3,9	5,8

⁽¹⁾ Corresponde a pagos realizados por productores; otra parte se computa como impuestos directos de familias. (2) Producido neto de juegos de azar, Tasas varias; Impuestos atrasados, etc.

Concepto	1956	1957	1958	1959	1960	1961
TOTAL	30,8	37,1	46,3	88,5	162,2	217,5
Impuestos sobre Inmuebles	8,1	7 , 6	8,8	16,0	36,7	48,7
Impuestos sobre Actividades Lucrativas	7 , 9	9,7	12,4	26 , 7	44,8	59,1
Impuestos sobre Actos Jurídicos	7,6	9,2	11,6	21,1	34,6	47,3
Imposición Específica sobre la Producción Agrícola y Minera	0,3	0,4	0,5	1,5	2,9	7,4
Impuestos sobre Espectáculos Públicos y Juegos de Azar	0,6.	1,0	0,8	1,8	3,2	4,1
Impuestos sobre Energía y Combustibles	0,8	1,2	1,4	6,0	17,1	23 , 8
Impuestos sobre Vehículos (1)	0,2	0,4	1,0	3,7	4,1	4,7
Otros impuestos indirectos (2)	5,3	7,6	9,8	11,7	18,8	22,4

⁽¹⁾ Corresponde a pagos realizados por productores; otra parte se computa como impuestos directos de familias. (2) Producido neto de juegos de azar, Tasas varias; Impuestos atrasados, etc.

Cuadro Nº 22. IMPUESTOS INDIRECTOS RECAUDADOS POR LOS GOBIERNOS PROVINCIALES, en millones de pesos (conclusión)

•		*				
Concepto	1962	1963	1964	1965	1966	1967
TOTAL	217,7	306,8	442,4	589,5	789,1	1.143,9
Impuestos sobre Inmuebles	39,8	56,8	71,5	96,6	133,2	229,0
Impuestos sobre Actividades Lucrativas	58,6	92,0	129,5	180,3	257,0	359,9
Impuestos sobre Actos Jurídicos	55,6	61,9	88,2	126,6	168,7	237,8
Imposición Específica sobre la Producción Agrícola y Minera	10,7	3,0	8,0	7,6	5,3	6,8
Impuestos sobre Espectáculos Públicos y Juegos de Azar	3,8	5,1	7,6	11,5	13,3	19,1
Impuestos sobre Energía y Combustibles	17,5	40,9	71,7	72,5	82,1	108,7
Impuestos sobre Vehículos (1)	5.3	8,8	12,9	15,7	22,3	36,0
Otros impuestos indirectos (2)	26,4	38,3	53 , 0	78 , 7	107,2	146,6

⁽¹⁾ Corresponde a pagos realizados por productores; otra parte se computa como impuestos directos de familias. (2) Producido neto de juegos de azar, Tasas varias; Impuestos atrasados, etc.

Concepto	1968	1969	1970	1971	1972	1973
TOTAL	1.486,7	1.766,3	2.014,1	2.446,6	3.257,9	4.958,0
Impuestos sobre Inmuebles	296,4	326,1	361,5	407,9	545,4	832,3
Impuestos sobre Actividades Lucrativas	466,8	555,7	636,2	770,2	1.030,7	1.572,8
Impuestos sobre Actos Jurídicos	333,5	428,8	469,9	574,6	768,9	1.173,0
Imposición Específica sobre la Producción Agrícola y Minera	10,0	6,5	7,4	11,3	17,2	26,2
Impuestos sobre Espectáculos Públicos y Juegos de Azar	28,5	23,6	38,9	33,6	42,9	65,5
Impuestos sobre Energía y Combustibles	116,5	130,4	155,7	209,5	279,1	426,0
Impuestos sobre Vehículos (1)	45,3	53,8	68,1	78,1	95,6	146,5
Otros impuestos indirectos (2)	189,7	241,4	276,4	361,4	478,1	715,7

⁽¹⁾ Corresponde a pagos realizados por productores; otra parte se computa como impuestos directos de familias. (2) Producido neto de juegos de azar, Tasas varias; Impuestos atrasados, etc.

Cuadro Nº 23. IMPUESTOS INDIRECTOS RECAUDADOS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, en millones de pesos

Concepto	1950	1951	1952	1953	1954	1955
TOTAL	7,2	8,1	10,3	12,0	13,4	15,7
Impuestos sobre Inmuebles	1,8	2,0	2,5	2,9	3,6	4,6
Impuestos sobre Actividades Lucrativas	2,0	2,5	3,2	3.,4	3,6	4,0
Impuestos sobre Vehículos (1)	0,5	0,5	0,6	0,6	0,7	0,8
Permisos y Concesiones	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5	0,7
Impuestos sobre Industria y Comercio	0,6	0,7	0,9	1,2	1,5	1,8
Impuestos sobre Abasto y Consumo	0,6	0,5	0,7	0,8	1,0	1,1
Impuestos sobre Uso y Ocupación de la Vía Pública	:	:		:	:	· :
Impuestos sobre Consumo de Electricidad, Gas y Agua	0,2	0,2	0,3	0,4	0,3	0,5
Impuestos sobre Espectáculos Públicos	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4
Derechos de Oficina	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos indirectos (2)	0,9	0,9	1,3	1,8	1,7	1,7

⁽¹⁾ Corresponde a pagos realizados por productores; otra parte se computa como impuestos directos de familias. (2) Producido neto de juegos de azar, Tasas varias; Impuestos atrasados, etc.

Concepto	1956	1957	1958	1959	1960	1961
TOTAL	16,8	21,6	27,3	40,9	71,0	107,0
Impuestos sobre Immuebles	4,9	6,3	5,4	8,1	10,0	18,9
Impuestos sobre Actividades Lucrativas	4,7	7,7	10,6	14,4	28,3	44,3
Impuestos sobre Vehículos (1)	1,0	1,1	1,2	3,4	4,8	6,8
Permisos y Concesiones	0,7	0,8	1,0	1,5	0,5	0,8
Impuestos sobre Industria y Comercio	1,8	2,1	3,0	4,7	10,1	13,0
Impuestos sobre Abasto y Consumo	1,2	1,4	1,7	2,5	6,1	7,8
Impuestos sobre Uso y Ocupación de la Vía Pública		0,1	0,1	0,1	0,2	0,3
Impuestos sobre Consumo de Electricidad, Gasy Agua	0,5	0,4	0,8	1,2	3,8	4,0
Impuestos sobre Espectáculos Públicos	0,5	0,5	0,6	1,0	1,8	2,2
Derechos de Oficina	0,1	0,2	0,3	0,7	1,9	2,4
Otros impuestos indirectos (2)	1,4	1,0	2,6	3,3	3,5	6,5

⁽¹⁾ Corresponde a pagos realizados por productores; otra parte se computa como impuestos directos de famílias. (2) Producido neto de juegos de azar, Tasas varias; Impuestos atrasados, etc.

Cuadro Nº 23. IMPUESTOS INDIRECTOS RECAUDADOS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, en millones de pesos (conclusión)

	•					
Concepto	1962	1963	1964	1965	1966	1967
TOTAL	132,9	153,3	228,4	311,9	514,3	762,5
Impuestos sobre Inmuebles	23,6	41,4	.53;6	72,2	134,2	184,4
Impuestos sobre Actividades Lucrativas	54,6	42,6	83,7	109,5	166,0	254,3
Impuestos sobre Vehículos (1)	8,1	9,3	10,4	10,9	16,3	20,7
Permisos y Concesiones	0,8	1,1	1,4	2,1	4,1	5,9
Impuestos sobre Industria y Comercio	16,9	20,1	28,9	44,7	77,8	111,9
Impuestos sobre Abasto y Consumo	9,1	11,5	15,3	22,7	37,5	52,0
Impuestos sobre Uso y Ocupación de la Vía Pública	0,3	0,5	0,8	0,9	1,7	2,8
Impuestos sobre Consumo de Electricidad, Gasy Agua	5,2	6,5	4,7	9,1	19,9	45,0
Impuestos sobre Espectáculos Públicos	2,6	3,9	5,4	6,7	10,3	13,9
Derechos de Oficina	3,2	4,7	5,5	6,9	12,9	17,6
Otros impuestos indirectos (2)	8,5	11,7	18,7	26,2	33,6	54,0

⁽¹⁾ Corresponde a pagos realizados por productores; otra parte se computa como impuestos directos de familias. (2) Producido neto de juegos de azar, Tasas varias; Impuestos atrasados.

	J. 18 18 18					
Concepto	1968	1969	1970	1971	1972	1973
TOTAL	03/1.6	1 052 5	1 201 0	1 721 6	2.007,8	7 750 Q
101111	354,0	1.032,3	1.201,5	1.301,0	2.007,0	3.330,9
Impuestos sobre Inmuebles	235,8	287,3	349,4	407,1	592,5	1.296,7
Impuestos sobre Actividades Lucrativas	300,9	327,9	378,8	435,8	594,7	971,8
Impuestos sobre Vehículos (1)	29,9	38,5	49,3	61,9	66,6	134,0
Permisos y Concesiones	8,5	6,9	6,8	8,3	11,8	10,1
Impuestos sobre Industria y Comercio	135,3	158,5	173,9	203,2	284,8	388,7
Impuestos sobre Abasto y Consumo	56,1	54,8	51,9	68,5	118,5	124,0
Impuestos sobre Uso y Ocupación de Ia Vía Pública	3,2-	3,8	3,9	3,4	4,1	6,7
Impuestos sobre Consumo de Electricidad, Gas y Agua	61,4	51,7	55,3	57,0	126,1	144,1
Impuestos sobre Espectáculos Públicos	16,4	18,4	14,9	10,7	15,2	16,8
Derechos de Oficina	19,6	22,4	23,3	21,1	31 ; 1	50,3
Otros impuestos indirectos (2)	67,5	82,3	94,4	104,6	162,4	207,7

⁽¹⁾ Corresponde a pagos realizados por productores; otra parte se computa como impuestos directos de familias. (2) Producido neto de juegos de azar, Tasas varias; Impuestos atrasados, etc.

Cuadro N° 24. IMPUESTOS DIRECTOS RECAUDADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, en millones de \$ (1)

Concepto	1950	1951	1952	1953	1954	1955
TOTAL	27,2	39,0	50,4	49,1	51,2	56,9
Réditos	19,0	29,1	38,1	38,0	38,9	46,0
Ganancias Eventuales	3,0	3,8	4,1	4,5	5,7	4,7
Emergencia 1956/60/62/66/68	/sa	109	-	~ ·	-	•
Impuesto a la trasmisión gratuita de bienes	1,2	1,1	1,3	1,5	2,1	1,5
Impuesto a los beneficios extraordinarios	4,0	5,0	6,9	5,1	4,5	4,7
Impuesto a los incrementos patrimoniales no justificados y regularizaciones patrimoniales (Decretos Nros.4073/56, 6480/62; Decreto-Ley Nº 18.529/70 y Ley Nº 20.532)	30°	-	_	-		•
Impuesto ala revaluación de activos (Ley Nº 15.272 y Decretos-Leyes Nros. 17.335 y 20.051)	ųŽ	-	en e	-		-
Impuesto a las tierras aptas para la explotación agropecuaria	-		-	-	-	40.
Impuesto al parque automotor (Ley Nº 16.957 y Decreto-Ley Nº 18.530/70)	-		-	_	, -	
Otros (2)	4		· <u>.</u>		-	

IMPUESTOS DIRECTOS RECAUDADOS POR LOS GOBIERNOS PROVINCIALES, en millones de \$

Impuesto a la trasmisión gratuita de bienes	0,8	1,3	1,5	2,1	2,3	2,4
				}		i

⁽¹⁾ Recaudación bruta (sin coparticipar). (2) Gravamen extraordinario a la posesión de divisa. puesto a la exteriorización de capitales argentinos para el desarrollo (Decreto-Ley Nº 19.146/71) y mo impuesto se computa aquí en la medida que corresponde a pagos de unidades familiares, por cuanto

Concepto	1956	1957	1958	1959	1960	1961
TOTAL	80,8	92,2	112,9	181,0	319,3	396,6
Réditos	56,5	74,7	93,0	152,8	240,9	305,6
Ganancias Eventuales	4,9	5,8	6,7	8,7	7,0	7,0
Emergencia 1956/60/62/66/68	9,8	0,3	0,1	0,2	0,2	20,9
Impuesto a la trasmisión gratuita de bienes		1,9	2,8	3,0	3,8	4,5
Impuesto a los beneficios extraordinarios	5,2	6,1	9,1	16,2	27,8	27,3
Impuesto a los incrementos patrimoniales no justificados y regularizaciones patrimoniales (Decretos Nros. 4073/56, 6480/62; Decreto-Ley Nº 18.529/70 y Ley Nº 20.532)	2,7	3,4	1,2	0,1	0,2	0,2
Impuesto a la revaluación de activos (Ley № 15.272 y Decretos-Leyes Nros. 17.335 y 20.051)			· <u>-</u>		39,4	31,1
Impuesto a las tierras aptas para la explotación agropecuaria	-	-	-	-	-	
Impuesto al parque automotor (Ley № 16.957 y Decreto-Ley № 18.530/70)	- -	<u>. </u>	_		-	-
Otros (2)	-		_	-		-

Impuesto a	1a	trasmisión	gratuita	de bienes	 3,1	3,3	3,9	4,7	8,4	10,3
•					 i 1	1	, 1	. '	j '	

(Decretos-Leyes Nros. 17.199/67, 18.715/70, 19.149/71, 19.185/71); Impuesto al patrimonio neto; Im-Gravamen especial sobre venta de divisas para gastos de viaje (Decreto-Ley N° 19.150/71). Este últila tributación por parte de productores se asignó como impuesto indirecto.

Cuadro Nº 24 IMPUESTOS DIRECTOS RECAUDADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, en millones de \$ (1) (conclusión).

Concepto	1962	1963	1964	1965	1966	1967
TOTAL	347,0	433,6	417,0	890,3	1.329,4	1.708,9
Réditos	268,6	286,4	336,9	752,6	1.054,2	1.408,2
Ganancias Eventuales	8,2	9,6	15,8	31,8	46,6	59,1
Emergencia 1956/60/62/66/68	0,3	44,4	47,9	94,4	129,3	188,3
Impuesto a la trasmisión gratuita de bienes	5,0	3,8	4,1	5,5	7,5	8,6
Impuesto a los beneficios extraordinarios	17,1	3,7	1,5	1,8	1,0	-
Impuesto a los incrementos patrimoniales no justificados y regularizaciones patrimoniales (Decretos Nros.4073/56, 6480/62; Decreto-Ley Nº 18.529/70 y Ley Nº 20.532)	26,8	71,8	5,1	2,2	1,9	1,3
Impuesto a la revaluación de activos (Ley N^2 15.272 y Decretos-Leyes Nros. 17.335 y 20.051)	21,0	13,9	5,7	2,0	2,2	3,5
Impuesto a las tierras aptas para la explotación agropecuaria	-				-	-
Impuesto al parque automotor (Ley N^2 16.957 y Decreto-Ley N^2 18.530/70)	-		-		86,7	4,3
Otros (2)	-	-	-		- 1	35,6

IMPUESTOS DIRECTOS RECAUDADOS POR LOS GOBIERNOS PROVINCIALES, en millones de \$ (conclusión)

Impuesto a la trasmisión gratuita de bienes	9,8	13,6	22,3	27,9	29,8	47,9
---	-----	------	------	------	------	------

⁽¹⁾ Recaudación bruta (sin coparticipar). (2) Gravamen extraordinario a la posesión de divisas puesto a la exteriorización de capitales argentinos para el desarrollo (Decreto-Ley Nº 19.146/71) y mo impuesto se computa aquí en la medida que corresponde a pagos de unidades familiares, por cuanto

Concepto	1968	1969	1970	1971	1972	1973
TOTAL	1.747,6	2.037,4	3.073,3	3.036,5	4.095,6	7.688,6
Réditos	1.346,4	1.606,5	1.854,0	2.211,1	3.096,5	6.005,6
Ganancias Eventuales	82,2	113,3	122,7	126,8	222,9	334,8
Emergencia 1956/60/62/66/68	115,1	54,9	5,4	2,6	2,2	1,6
Impuesto a la trasmisión gratuita de bienes	13,4	17,2	21,8	35,3	43,2	55,7
Impuesto a los beneficios extraordinarios	0,5	_	-	-		-
Impuesto a los incrementos patrimoniales no justificados y regularizaciones patrimoniales (Decretos Nros.4073/56, 6480/62; Decreto-Ley Nº 18.529/70 y Ley Nº 20.532)	0,9	0,3	595,2	135,7	0,1	84,4
Impuesto a la revaluación de activos (Ley Nº 15.272 y Decretos-Leyes Nros. 17.335 y 20.051)	188,3	50,8	28,7	8,6	2,9	168,6
Impuesto a las tierras aptas para la explotación agropecuaria		193,7	180,7	189,6	319,6	594,1
Impuesto al parque automotor (Ley N° 16.957 y Decreto-Ley N° 18.530/70)	0,8	0,7	244,3	286,4	351,0	401,9
Otros (2)			20,5	40,4	57,2	41,9

Impuesto a la trasmisión gratuita de bienes	 69,1	74,9	88,3	103,7	137,4	209,7
		j	į į	ı	ŀ	

(pecretos-Leyes Nros. 17.199/67, 18.715/70, 19.149/71, 19.185/71); Impuesto al patrimonio neto; Im-Gravamen especial sobre venta de divisas para gastos de viaje (Decreto-Ley N^2 19.150/71). Este últi la tributación por parte de productores se asignó como impuesto indirecto.

•					
,					
	-				
	Ocupación,	salarios e info	ormaciones	previsional	es
			,		
			•		·
		Ą			

Cuadro Nº 25. PERSONAL OCUPADO TOTAL Y POR TIPO DE GOBIERNO, número de personas

Año	Tota1	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	833.843	522.900	214.697	96.246
1951	861.333	531.700	230.211	99.422
1952	858.198	521.700	235.627	100.871
1953	869.126	528.000	241.771	99.355
1954	899.600	549.900	247.691	102.009
1955	903.133	545.400	251.445	106.288
1956	948.579	583.600	257.919	107.060
1957	961.248	580.900	273.003	107.345
1958	962.874	569.000	282.939	110.935
1959	976.456	557.300	300.449	118.707
1960	988.856	548.500	315.032	125 724
1961	1.006.004			125.324
1961	1.000.004	539.200	338.137	128.667
1963	1.012.844	524.600	362.166	132.979
1964	1.012.844	505.400 507.500	372.431 382.919	135.013
1904	1.031.423	307.300	302.919	141.004
1965	1.050.556	520.900	382.696	146.960
1966	1.087.644	528.321	409.447	149.876
1967	1.099.665	530.467	414.574	154.624
1968	1.102.187	537.962	411.985	152.240
1969	1.109.980	544.403	414.873	150.704
1970	1.117.895	554.606	415.149	148.140
1971	1.139.474	561.397	423.797	154.280
1972	1.183.425	587.694	434.531	161.200
1973	1.284.851	608.263		170.388
13/3	1.404.031	000.203	506.200	1/0.388

Cuadro Nº 26. ESTRUCTURA, POR TIPO DE GOBIERNO, DEL PERSONAL OCUPADO, en %

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	100,0	62,7	25,7	11,5
1951	100,0	61,7	26,7	11,5
1952	100,0	60,8	27,5	11,8
1953	100,0	60,8	27,8	11,4
1954	100,0	61,1	27,5	11,3
and the second s				
1955	100,0	60,4	27,8	11,8
1956	100,0	61,5	27,2	11,3
1957	100,0	60,4	28,4	11,2
1958	100,0	59,1	29,4	11,5
1959	100,0	57,1	30,8	12,2
To the state of th				
1960	100,0	55,5	31,9	12,7
1961	100,0	53,6	33,6	12,8
1962	100,0	51,4	35,5	13,0
1963	100,0	49,9	36,8	13,3
1964	100,0	49,2	37,1	13,7
		,		
1965	100,0	49,6	36,4	14,0
1966	100,0	48,6	37,6	13,8
1967	100,0	48,2	37,7	14,1
1968	100,0	48,8	37,4	13,8
1969	100,0	49,1	37,4	13,6
-				
1970	100,0	49,6	37,1	13,3
1971	100,0	49,3	37,2	13,5
1972	100,0	49,7	36,7	13,6
1973	100,0	47,3	39,4	13,3

Cuadro Nº 27. SUELDO MEDIO ANUAL PAGADO, TOTAL Y POR TIPO DE GOBIERNO, en pesos por agente

Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	63,2	64,2	62,1	60,7
1951	80,1	82,2	78,8	71,4
1952	100,8	105,4	94,7	91,1
1953	317,1	125,6	104,5	102,5
1954	133,3	136,4	128,4	128,6
1955	150,3	154,5	145,2	140,8
1956	169,5	171,0	171,4	156,4
1957	187,7	186,7	188,8	190,2
1958	310,3	318,0	318,7	275,6
1959	485,7	513,2	455,4	433,2
1960	620,9	656,9	590,9	539,0
1961	832,6	864,3	806,5	768,6
1962	1.134,2	1.201,4	1.099,8	962,8
1963	1.292,5	1.395,2	1.229,9	1.080,6
1964	1.769,0	1.929,0	1.633,4	1.561,2
1965	2.551,0	2.793,2	2.470,2	1.909,7
1966	3.422,5	3.693,6	3.333,6	2.709,2
1967	4.201,5	4.645,1	4.037,6	3.118,9
1968	4.527,5	4.961,0	4.305,0	3.597,5
1969	5.308,5	5.768,0	5.083,0	4.269,6
1070		C 8=7 C	(0(0 0	F 77 A 4 F
1970	6.245,3	6.457,6	6.269,8	5.381,5
1971	8.604,6	8.698,9	8.860,2	7.559,3
1972	12.848,4	12.660,0	13.774,3	11.039,4
1973	22.430,7	27.247,0	17.866,2	18.797,6

Cuadro Nº 28 EVOLUCION, POR TIPO DE GOBIERNO, DEL SUELDO MEDIO ANUAL PAGADO, índice, base 1960: 100

		4		
Año	Total	Nacional	Provinciales	Municipales
1950	10,2	9,8	10,5	11,3
1951	12,9	12,5	13,3	13,3
1952	16,2	16,1	16,0	16,9
1953	18,9	19,1	17,7	19,0
1954	21,5	20,8	21,7	23,9
1955	24,2	23,5	24,6	26,1
1956	27,3	26,0	29,0	29,0
1957	30,2	28,4	32,0	35,3
1958	50,0	47,7	53,9	51,1
1959	78,2	78,1	77,1	80,4
1960	100,0	100,0	100,0	100,0
1961	134,1	131,6	136,5	142,6
1962	182,7	182,9	186,1	178,6
1963	208,2	212,4	208,1	200,5
1964	284,9	293,7	276,4	289,7
1965	411,0	425,2	418,0	354,3
1966	551,2	562,3	564,6	502,6
1967	676,7	707,1	683,3	578,7
1968	729,2	755,2	728,6	667,4
1969	855,0	878,1	860,2	792,1
1970	1.005,9	983,0	1.061,1	998,4
1971	1.385.8	1.324,2	1.499,4	1.402,5
1972	2.069,3	1.927,2	2.331,1	2.048,1
1973	3.612,6	4.147,8	3.023,6	3.487,5
, , ,	1	, , ,		0,.0,90

Cuadro Nº 29, CLASIFICACION DEL PERSONAL OCUPADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, POR FINALIDAD Y FUNCION, en % sobre el total (*)

			. 1	
Clasificación	1970 .	1971	1972	1973
		,		
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0
1. Servicios Públicos Generales	14,0	14,6	14,6	15,0
1.1. Administración general 1.2. Asuntos exteriores 1.3. Orden público y seguridad 1.4. Investigación general	28,6 2,2 64,9 4,3	28,5 2,2 64,9 4,4	28,8 2,1 64,9 4,2	30,5 2,1 62,7 4,7
2. Defensa	34,0	33,5	33,9	32,8
3. Educación	33,5	34,2	34,2	35,2
3.1. Administración, regulación e investigación general 3.2. Escuelas, universidades y otros servicios educativos 3.3. Servicios auxiliares	37,2 61,4 1,4	36,9 61,6 1,5	37,4 61,4 1,2	17,8 81,0 1,2
4. Sanidad	4,2	3,6	3,9	3,8
4.1. Administración general, regulación e investigación 4.2. Hospitales y clínicas	76,2 23,8	74,3 25,7	77,1 22,9	76,8 23,2
5. Seguridad Social y Asistencia Social	4,2	4,3	4,1	4,2
5.1. Seguridad y asistencia sociales	33,2 66,8	33,8 66,2	33,8 66,2	31,7 68,3
6. Vivienda y Ordenación Urbana Rural	0,1	0,1	0,1	0,1
6.1. Vivienda 6.2. Ordenación urbana y rural 6.3. Servicios de saneamiento	100,0	100,0 - -	100,0 - -	100,0
7. Otros Servicios Sociales y de la Comunidad	0,6	0,6	0,6	0,7
7.1. Servicios recreativos y culturales	40,3 59,7	47,5 52,5	47,1 52,9	53,0 47,0
8. Servicios Económicos	9,3	9,0	8,6	8,2
8.1. Administración general, regulación e investigación 8.2. Agricultura, silvicultura, pesca y caza	13,6 36,9 2,6 0,5 28,5 12,4 1,2 4,3	9,0 39,7 3,0 0,6 31,1 2,2 1,0	9,7 39,9 3,1 0,6 30,1 2,3 1,1 13,2	7,0 41,6 2,6 1,3 31,3 2,1 1,4 12,7
9. Otras finalidades	0,1	-	-	:
9.1. Transacciones respecto a la deuda pública 9.2. Transferencias de carácter general a otros órganos de las administraciones públicas 9.3. Gastos relacionados con desastres y otras calamida	- 		- -	. .
des	100,0	. - -	-	- -

^(*) Sobre la base del Cuadro N^2 30.

Cuadro Nº 30. CLASIFICACION DEL PERSONAL OCUPADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, POR FINALIDAD Y FUNCION, número de personas

Clasificación	1970	1971	, 1972	1973
TOTAL	554.606	561.397	587.694	608.263
1. Servicios Públicos Generales 1.1. Administración general 1.2. Asuntos exteriores 1.3. Orden público y seguridad 1.4. Investigación general	77.572 22.186 1.665 50.352 3.369	82.039 23.399 1.808 53.235 3.597	85.864 24.705 1.808 55.758 3.593	91.270 27.795 1.910 57.234 4.331
2. Defensa	188.785	188.118	199.012	199.831
3. Educación	185.695	192.144	201.091	214.276
3.1. Administración, regulación e investigación general 3.2. Escuelas universidades y otros servicios educativos 3.3. Servicios auxiliares	69.012 114.127 2.556	70.942 118.397 2.805	75.265 123.413 2.413	38.150 173.466 2.660
4. Sanidad	23.564	20.266	23.026	22.963
4.1. Administración general, regulación e investigación 4.2. Hospitales y clínicas	17.949 5.615	15.065 5.201	17.759 5.267	17.638 5.325 -
5. Seguridad Social y Asistencia Social	23.329	23.984	24.293	25.215
5.1. Seguridad y asistencia sociales	7.735 15.594	8.100 15.884	8.201 16.092	7.990 17.225
6. Vivienda y Ordenación Urbana Rural	667	673	267	576
6.1. Vivienda	667	673 - -	267 - -	576 -
7. Otros Servicios Sociales y de la Communidad	3.098	3.526	3.500	3.933
7.1. Servicios recreativos y culturales	1.248 1.850	1.675 1.850	1.650 1.850	2.083 1.850
8. Servicios Econômicos	51.594	50.443	50.563	50.122
8.1. Administración general, regulación e investigación 8.2. Agricultura, silvicultura, pesca y caza 8.3. Minería, industrias manufactureras y construcción 8.4. Electricidad, gas, vapor y agua 8.5. Carreteras 8.6. Vías navegables interiores y costeras 8.7. Otros transportes y comunicaciones 8.8. Otros servicios económicos	7.022 19.064 1.336 238 14.685 6.494 612 2.233	4.538 20.037 1.502 301 15.717 1.087 484 6.777	4.904 20.161 1.572 306 15.212 1.168 568 6.672	3.505 20.841 1.323 642 15.664 1.054 696 6.397
9. Otras finalidades	. 302	204	78	77
9.1. Transacciones respecto a la deuda pública 9.2. Transferencias de carácter general a otros órganos de las administraciones públicas 9.3. Gastos relacionados con desastres y otras calamida	-	, - -	- -	-
des 9.4. Gastos n.e.p.	302	204	78 -	77

Cuadro Nº 31 CLASIFICACION DEL PERSONAL OCUPADO EN LA ADMINISTRACION CENTRAL, POR FINALIDAD Y FUNCION, número de personas

				1
Clasificación	1970(1)	1971	1972	1973
TOTAL	437.570	42 0.221	444.455	442.069
1. Servicios Públicos Generales	74.358	74.334	77.512	81.316
1.1. Administración general 1.2. Asuntos exteriores 1.3. Orden público y Seguridad 1.4. Investigación general	21.969 1.665 50.352 372	19.106 1.808 53.059 361	19.812 1.808 55.586 306	22.037 1.910 57.060 309
2. Defensa	188.064	186.489	197.432	197.929
3. Educación	118.684	120.913	127.822	122.298
3.1. Administración, régulación e investigación general 3.2. Escuelas, universidades y otros servicios educativos 3.3. Servicios auxiliares	51.157 64.971 2.556	52.612 65.496 2.805	56.863 68.546 2.413	11.847 107.791 2.660
4. Sanidad	17.949	15.065	17.759	17.545
4.1. Administración general, regulación e investigación 4.2. Hospitales y clínicas	17.949	15.065	17.759	17.545
5. Seguridad Social y Asistencia Social	13.056	12.356	12.381	12.605
5.1. Seguridad y asistencia sociales	1.411 11.645	964 11.392	1.145 11.236	1.069 11.536
6. Vivienda y Ordenación Urbana Rural	139	138	159	469
6.1. Vivienda 6.2. Ordenación urbana y rural 6.3. Servicios de saneamiento	139	138	159	469 - -
7. Otros Servicios Sociales y de la Comunidad	2.965	2.801	2.825	2.973
7.1. Servicios recreativos y culturales7.2. Servicios religiosos y otros servicios n.e.p	1.115 1.850	951 1.850	975 1.850	1.123 1.850
8. Servicios Económicos	22.355	8.125	8.565	6.934
8.1. Administración general, regulación e investigación 8.2. Agricultura, silvicultura, pesca y caza	6.148 5.863 990 105	3.558 2.347 809 100	3.796 2.208 946 171	2.308 2.238 665 208
8.5. Carreteras 8.6. Vias navegables interiores y costeras 8.7. Ctros transportes y comunicaciones 8.8. Otros servicios económicos	6.404 612 2.233	1.087 224 -	1.168 238 38	1.054 272 189
9. Otras finalidades		-	-	~
9.1. Transacciones respecto a la deuda pública 9.2. Transferencias de carácter general a otros órganos de las administraciones públicas	-		-	
9.3. Gastos relacionados con desastres y otras calamida des				-
9.4. Gastos n.e.p.	-	-	-	-

⁽¹⁾ El año 1970 incluye Cuentas Especiales.

Cuadro Nº 32. CLASIFICACION DEL PERSONAL OCUPADO EN CUENTAS ESPECIALES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, POR FINALIDAD Y FUNCION, número de personas (*)

Clasificación	1971	1972	1973
TOTAL	16.807	13.882	15.412
f. Servicios Públicos Generales	4.157	4.755	5.629
1.1. Administración general	3.981	4.583	5.455
1.2. Asuman exteriores 1.3. Orden público y seguridad 1.4. Investigación general	176	172	174
2. Defensa	733	727	755
3. Educación	-	-	-
3.1. Administración, regulación e investigación general 3.2. Escuelas, universidades y otros servicios educativos 3.3. Servicios auxiliares			- -
4. Sanidad			
4.1. Administración general, regulación e investigación 4.2. Hospitales y clínicas	·- -	-	_ · - -
5. Seguridad Social y Asistencia Social	113	107	521
5.1. Seguridad y asistencia sociales	113	107	43 478
6. Vivienda y Ordenación Urbana y Rural	_		-
6.1. Vivienda	-	-	- -
7. Otros Servicios Sociales y de la Comunidad	608	572	699
7.1. Servicios recreativos y culturales	608	572	699 -
8. Servicios Económicos	11.196	7.721	7.808
8.1. Administración general, regulación e investigación 8.2. Agricultura, silvicultura, pesca y caza	96 3.682 320 61	175 305 215 62	209 601 263 103
8.6. Vias navegables interiores y costeras	260 6.777	330 6.634	424 6.208
9. Otras finalidades	_	-	_
9.1. Transacciones respecto a la deuda pública 9.2. Transferencias de carácter general a otros órganos de las administraciones públicas	-	-	-
9.3. Gastos relacionados con desastres y otras calamida des	-	-	· <u></u>
9.4. Gastos n.e.p	-	-	~

⁽i) Los datos correspondientes al año 1970 se hallan incluidos en la Administración Central.

Cuadro Nº 33. CLASIFICACION DEL PERSONAL OCUPADO EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, POR FINALIDAD Y FUNCION, número de personas

Clasificación	1970	1971	1972	1973
TOTAL	115 076	104 760	130 757	150 302
TOTAL	117.036	. 124,369	129.357	150,782
1. Servicios Públicos Generales	3:214	3.548	3.597	4.325
1.1. Administración general	217	312	310	303 -
1.3. Orden público y seguridad	2.997	3.236	3.287	4.022
2. Defensa	721	896	853	1.147
3. Educación	67.011	71.231	73.269	91.978
3.1. Administración, regulación e investigación general 3.2. Escuelas, niversidades y otros servicios educativos 3.3. Servicios auxiliares	17.855 49.156	18.330 52.901	18.402 54.867	26.303 65.675 -
4. Sanidad	5.615	5.201	5.267	5,418
4.1. Administración general, regulación e investigación 4.2. Hospitales y clínicas	5.615	5.201	5.267	93 5.325
S. Seguridad Social y Asistencia Social	. 10.273	11.515	11.805	12.089
5.1. Seguridad y asistencia sociales	6.324 3.949	7.023 4.492	6.949 4.856	6.878 5.211
6. Vivienda y Ordenación Urbana y Rural	528	535	108	107
6.1. Vivienda	528	535 - -	108	107 - -
7. Otros Servicios Sociales y de la Comunidad	133	117	103	261
7.1. Servicios recreativos y culturales	133	117	103	261
8. Servicios Económicos	29.239	31.122	34.277	35.380
8.1. Administración general, regulación e investigación 8.2. Agricultura, silvicultura, pesca y caza	874 13,201 346 133 14,685	884 14.008 373 140 15.717	933 17.648 411 73 15.212	988 18.002 395 331 15.664
8.7. Otros transportes y comunicaciones	-	-		÷.
9. Otras finalidades	302	204	78	77
9.1. Transacciones respecto a la deuda pública 9.2. Transferencias de carácter general a otros órganos de las administraciones públicas	-	-	-	
9.3. Gastos relacionados con desastres y otras calamidades	302	204	78	77
9.4. Gastos n.e.p	-	-	-	-

1. Servicios públicos generales

1.1. Administración general

Organos del gobierno; asuntos financieros y administración fiscal; oficinas al servicio de las administraciones públicas, en general, tales como servicios de planificación, oficinas de estadística y administración de personal; servicios generales, tales como los de compra y gestión de los edificios de las administraciones públicas; y otros aspectos de la administración general no incluidos en otra parte. Entre los órganos del gobierno se incluyen los cuerpos legislativos y los principales órganos ejecutivos de todos los niveles de la administración pública, su personal y bibliotecas, servicios de investigación y otras instalaciones y personal, así como las organizaciones de intervención de cuentas, comisiones permanentes o especiales y los órganos análogos que actúan en nombre de estos organismos. Los asuntos financieros y las administraciones fiscales consisten en funciones tales como la recaudación de impuestos, la consecución de ingresos públicos, la administración de la deuda pública y el control de los pagos efectuados con fondos públicos. Los órganos públicos a que corresponden estas funciones son la tesorería o ministerio de Hacienda, la oficina de presupuesto y autoridades aduaneras y de rentas internas. Los servicios generales tales como la impresión, la gestión de los edificios públicos, los parques centrales de automóviles o la prestación de servicios de reparación y mantenimiento, se incluyen cuando no es práctico separar estas actividades en unidades productivas auxiliares de las administraciones públicas.

1,2. Asuntos exteriores

Comprende los gastos de los órganos encargados principalmente de formular y aplicar la política exterior y la dirección de las relaciones exteriores, y todos los gastos de ayuda económica exterior, así como las contribuciones a organismos internacionales distintos de las alian zas y organizaciones militares. En general, se incluyen los gastos de todos los organismos situados en el extranjero, excepto los de las unidades militares; los gastos en servicios de radiodifusión y en otros medios de información dirigidos a países extranjeros, así como en bibliotecas y otras actividades culturales desarrolladas en el extranjero; todas las donaciones y préstamos en especie o en efectivo para ayuda económica a otros países y los gastos de asistencia técnica y de administración de la ayuda económica exterior y todas las contribuciones en efectivo o en especie a las organizaciones y programas civiles de ámbito internacional.

1.3. Orden público y seguridad

Administración e investigación relacionadas con el mantenimiento del orden interno; tribunales de justicia; policía; servicio contra incendios; prisiones y otros lugares de detención
y corrección. Comprende todos los gastos de los tribunales de justicia y del sistema judicial, incluidos los tribunales generales y organizaciones afines encargados de las actividades de libertad condicional y libertad vigilada, así como los de registro de los títulos legales de propiedad; los pagos por transferencias para ayuda legal a los hogares e instituciones privadas sin fines de lucro; los gastos destinados a las actividades de policía, incluyendo el control de tráfico, y los gastos para la administración, conservación y construcción de prisiones y otros lugares de detención y corrección, tales como asilos, reformatorios y escuelas de reforma de delincuentes.

1.4. Investigación general

Instituciones y organizaciones dedicadas a la investigación básica y general y al fomento de tales investigaciones y de los conocimientos y trabajos científicos de carácter general. Com prende todos los gastos y domaciones relacionados con la investigación básica y general, \overline{y} con los trabajos científicos en la esfera de las ciencias biológicas, físicas o sociales, que no están vinculados con la prestación o promoción de algún tipo concreto de servicio o actividad.

2. Defensa

Administración central y gastos relacionados com las actividades de investigación llevadas a cabo para la defensa; los gastos de defensa militar y civil, y la ayuda militar al exterior y las contribuciones a organizaciones y alianzas militares internacionales. Comprende todos los gastos del departamento de defensa y de otros departamentos efectuados para reclutamiento, instrucción, equi pamiento, transporte, alimentación, ropas y slojamiento de los miembros de las fuerzas armadas, y en asistencia médica y otros servicios prestados a los mismos. También se incluyen los gastos en

construcción y equipo de carácter militar y los de inspección, transporte y almacenamiento; los gastos de capital para alojar a las familias del personal militar; los gastos en escuelas militares, los destinados a reforzar los servicios públicos para afrontar las emergencias de guerra, los de adiestramiento para la defensa civil y los de adquisición de material y equipo para estos fines.

3. Educación

3.1. Administración, regulación e investigación generales

Administración de los ministerios o departamentos centrales de educación; regulación general y promoción de sistemas escolares; instituciones de ensañanza superior, actividades de la en señanza de adultos y otras actividades educativas; gastos dedicados a la investigación de los objetivos, organización, administración y metodología de todos los tipos de educación.

3.2. Escuelas, universidades y otros servicios educativos

Establecimiento, administración, inspección y sostenimiento de escuelas de primera y segunda enseñanza, universidades, instituciones de enseñanza técnica; escuelas para sordos, mudos y ciegos, sin régimen de residencia, y centros de educación de adultos, becas, prestamos y donaciones análogos a los individuos con fines educativos y de formación profesional.

3.3. Servicios auxiliares

Transporte de los escolares, comidas servidas en las escuelas, servicios médicos y dentales proporcionados en las escuelas y otros servicios auxiliares prestados para fomentar y facilitar la asistencia a las escuelas.

4. Sanidad

4.1. Administración general, regulación e investigación

Ministerios de Sanidad y departamentos análogos de las administraciones públicas; reglamentación de normas sobre hospitales, clínicas médicas y dentales, doctores, dentistas, enfermeras y comadronas e inspección de sanidad e higiene; administración de los sistemas nacionales de sanidad y de seguro médico; gastos y donaciones relacionados con la investigación médica, dental y sanitaria y registro de la información sobre los hechos vitales, reunión de estadísticas sobre enfermedades infecciosas, etc.

4.2. Hospitales y clínicas

Hospitales e instituciones análogas, incluyendo los manicomios y la asistencia a los retrasa dos mentales; gastos correspondientes a clínicas médicas y dentales y centros análogos, \overline{y} los gastos originados por la asistencia hospitalaria y clínica prestada por los sistemas de sanidad nacional y seguro médico.

4.3. Servicios sanitarios particulares

Servicios médicos, dentales y de obstetricia, menos los prestados en clínicas y hospitales; suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos; programas de immunización; vacunación y otros programas análogos, y gastos respecto a los servicios de doctores, dentistas, etc. par ticulares, así como medicamentos y aparatos ortopédicos de la sanidad nacional y del seguro médico.

5. Seguridad social y asistencia social

5.1. Seguridad y asistencia sociales

Administración de pagos y fondos para subsidios de desempleo, pensiones de vejez, prestaciones por accidente, daños o enfermedad o en compensación de las pérdidas de los ingresos, subsidios de tutoría y viudedad; beneficencia pública; prestaciones a ex combatientes y otras análogas.

5.2. Servicios de asistencia social

Servicios e instituciones de protección a la infancia; hogares para los ancianos y cuidado

Cuadro Nº 34. CLASIFICACION DE LAS FINALIDADES Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (conclusión).

de los mismos, así como de inválidos, ciegos, etc.; organismos y servicios de protección a la familia, y otras instituciones y organizaciones especiales de asistencia social.

6. Vivienda y ordenación urbana y rural

6.1. Vivienda

Administración, reglamentación y fomento de actividades y servicios relativos a la vivienda, gastos de investigación, subvenciones y gastos de capital en relación con la vivienda. Se incluyen los gastos para proporcionar, ayudar o sostener la vivienda y las actividades relacionadas con la eliminación de los barrios insalubres y los gastos de gestión de los departa mentos de las administraciones públicas dedicados a financiar hipotecas de viviendas cuyas obligaciones corresponden exclusivamente a las administraciones.

6.2. Ordenación urbana y rural

Organismos dedicados a la planificación urbana y rural y a la promoción y ayuda $\frac{1}{2}$ de estas actividades; administración, fomento y auxilio económico $\frac{1}{2}$ de los servicios colectivos $\frac{1}{2}$ e investigaciones relacionadas con esta ordenación.

6.3. Servicios de saneamiento

Instalaciones y servicios para la recogida y eliminación de basuras y desechos; para el alcantarillado y funcionamiento de los sistemas de saneamiento; limpieza de las calles y otros servicios de higiene; disposiciones reglamentarias relativas a humos, desinfección, eliminación de desechos, etc.; baños y retretes públicos y otras actividades de saneamiento e higiene no clasificadas en otra parte.

7. Otros servicios sociales y de la comunidad

7.1. Servicios recreativos y culturales

Creacióny mantenimiento de instalaciones tales como parques, campos de juego, campos de atle tismo, playas, piscinas, campamentos, hostelerías y otros lugares de alojamiento, que no tengan carácter de explotación comercial; jardines botánicos y parques zoológicos; bibliotecas, museos e instituciones análogas; teatros, orquestas y grupos artísticos. Se incluyen los pagos en ayuda de instituciones sin fines de lucro que prestan servicios culturales y recreativos.

7.2. Servicios religiosos y otros servicios, n.e.p.

Gastos para fines religiosos y contribuciones a organizaciones religiosas; contribuciones a organizaciones juveniles, sociales o cívicas de hermandad.

8. Servicios económicos

8.1. Administración general, regulación e investigación

Ministerios y departamentos centrales encargados de la administración general de los asuntos económicos, comerciales y laborales; regulación general y registro de sociedades; investigaciones tecnológicas, industrial, de mercados y análogas que no pueden asignarse a clases específicas de industrias. Se incluyen aquí los organismos de control de precios y salarios; los servicios de conciliación laboral y las juntas de arbitraje; las bolsas de trabajo; la inspección de centros de trabajo y regulación de las condiciones laborales; los órganos encargados de la regulación de pesas y medidas y los servicios meteorológicos y cartográficos. Los gastos relativos a la regulación, promoción e investigación, relacionados con clases específicas de las ramas de actividad, se clasifican en la categoría pertinente de las que se detallan a continuación.

8.2. Agricultura, silvicultura, pesca y caza

Servicios de asesoramiento, conservación, asistencia e inversión para el desarrollo y uso efectivo del suelo, bosques, ganados, recursos pesqueros y flora y fauna de un país. Incluye los gastos relativos a servicios de veterinaria y de extensión agraria; riego y saneamiento de tierras; bonificación de tierras incultas y colonización; repoblación forestal; preven-

ción de incendios forestales; propagación y protección de peces y animales salvajes; subvenciones a los agricultores y planes de sostenimiento de los predios agrículas que no están or ganizados y administrados como empresas públicas.

8.3. Minería, industrias manufactureras y construcción

Fomento, reglamentación, investigación, subsidios de inversión, subvenciones y ayuda de otra clase para el desarrollo y extracción de carbón, petróleo y otros recursos naturales; manufacturas e industria de la construcción y de la edificación. También se incluyen los estudios geológicos y de prospección.

8.4. Electricidad, gas, vapor y agua

Fomento, reglamentación, investigación, donaciones, subvenciones y otras ayudas relacionadas con la producción, transmisión y distribución de electricidad, gas, vapor, calor y energía y con la conservación, captación, purificación y distribución de agua.

8.5. Carreteras

Administración, investigación, inversión y otros gastos relativos al fomento, creación, mantenimiento e iluminación de autopistas, carreteras, puentes y túneles, estacionamientos, etc. Generalmente se excluyen los puentes, túneles, estacionamientos y autopistas por los cuales se cobran derechos de uso o peaje.

8.6. Vías navegables interiores y costeras

Administración, investigación, inversiones y otros gastos destinados a construir, promover y mantener instalaciones para la navegación en aguas interiores y costeras, así como a regular el uso de estas instalaciones. Se incluyen los gastos por dragado de canales, ríos y lagos; funcionamiento de faros, boyas y otros auxilios de la navegación; construcción de nuevos canales; construcción, mantenimiento y funcionamiento de muelles, puertos e instalaciones portuarias y los destinados a la protección costera. Se excluyen los gastos en instalaciones tales como canales, puertos y muelles que están organizados y administrados como empresas públicas. Se incluye, sin embargo, las inversiones, otras donaciones y otros tipos de ayuda para estas instalaciones.

8.7. Otros transportes y comunicaciones

Fomento, reglamentación, investigación, subsidios de inversión y subvenciones y otros gastos destinados a ferrocarriles, transportes por carretera, por agua, por aire y comunicaciones.

8.8. Otros servicios económicos

Fomento, reglamentación, investigación, subsidios de inversión, subvenciones y otros gastos destinados a las actividades comerciales, incluido el depósito y almacenamiento y otras actividades económicas, n.e.p., que sirven para más de un fin; por ejemplo, protección contra las inundaciones, riego, energía eléctrica y navegación.

9. Otras finalidades

- 9.1. Transacciones respecto a la deuda pública
- 9.2. Transferencias de carácter general a otros órganos de las administraciones públicas
- 9.3. Gastos relacionados con desastres y otras calamidades
- 9.4. Gastos n.e.p.

FUENTE: Un sistema de Cuentas Nacionales (Naciones Unidas), Estudios de Métodos, Serie F Nº 2, Rev. 3. (Transcripción).

Informaciones previsionales

Cuadro Nº 35. INGRESOS PERCIBIDOS POR APORTES Ý CONTRIBUCIONES POR LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION, DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en millones de pesos

The state of the s					4 P 35	
Cajas	1950	1951	1952	1953	1954	1955
TOTAL	37,9	50,8	59,8	75,7	90,7	102,8
1. De la Industria, Comercio y Actividad Civiles	es : 24,0	28,8	37,8	48,1	56,9	61,4
Ex Caja Bancaria y de Seguro	1,0	1,5	2,4	2,9	3,2	3,9
Ex Caja de Comercio	11,0	13,3	19,1	23,7	27,6	28,8
Ex Caja de Industria	10,5	12,0	14,2	19,5	23,7	24,5
Ex Sección Servicios Domésticos	•	•		, -	-	-
Ex Caja de Navegación	1,3	1,7	1,8	1,7	2,0	2,6
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4
Ex Caja Rurales	10 and 10	# · •	-			1,2
2. Para el Personal del Estado y Servici Públicos		20,3	20,1	25,0	30,5	35,4
Ex Caja del Estado	7,1	14,1	9,7	15,3	16,3	21,1
Ex Caja Ferroviaria	3,8	4,4	8,2	6,9	11,3	10,9
Ex Caja de Servicios Públicos	1,5	1,8	2,2	2,8	2,9	3,4
3. Para Trabajadores Autónomos	• •	-	45	- -	-	2,4
fix Caja Empresarios	-	-		-	· .	1,3
Ex Caja de Trabajadores Independientes		-	*	•		0,6
Ex Caja de Profesionales		_		_	-	0,5
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	1,5	1,7	1,9	2,6	3,3	3,6
Instituto de Ayuda Financiera para el P go de Retiros y Pensiones Militares	0,9	1,1	1,2	1,9	2,5	2,7
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pension de la Policía Federal	es 0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,9



Calos	1956	1957	1958	1959	1960	1961
TOTAL	127,8	147,0	157,7	262,8	371,3	495,6
1. De la Industria, Comercio y Actividades Civiles	75,9	89,4	93,5	160,8	255,2	298,7
Ex Caja Bancaria y de Seguro	5,4	6,9	8,8	13,2	22,0	24,4
Ex Caja de Comercio	34,1	40,6	43,0	68,3	114,2	135,7
Ex Caja de Industria	29,4	33,7	32,4	64,6	. 96,6	113,4
Ex Sección Servicios Domésticos	-	-	-	-	-	-
Ex Caja de Navegación	4,4	4,6	5,4	8,2	11,0	11,9
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	0,4	0,6	. 0,8	2,4	5,0	6,5
Ex Caja Rurales	2,2	3,0	3,1	4,1	6,4	6,8
2. Para el Personal del Estado y Servicios Públicos	41 , 7	46,8	52,5	83,6	91,8	169,1
Ex Caja del Estado	23,1	22,1	28,8	46,6	59,5	93,0
Ex Caja Ferroviaria	13,8	18,6	16,7	22,8	13,2	50,5
Ex Caja de Servicios Públicos	4,8	6,1	7,0	14,2	19,1	25,6
3. Para Trabajadores Autónomos	6,2	6,5	4,9	4,6	6,3	5,8
Ex Caja Empresarios	4,2	3,9	2,4	2,1	3,8	3,6
Ex Caja de Trabajadores Independientes	1,5	2,1	2,2	2,2	2,2	1,8
Ex Caja de Profesionales	0,5	0,5	0,3	0,3	0,3	0,4
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	4,0	4,3	6,8	13,8	18,0	22,0
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	3,0	3,1	5,1	10,8	15,4	19,0
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	1,0	1,2	1,7	3,0	2,6	3,0

Cuadro Nº 35. INGRESOS PERCIBIDOS POR APORTES Y CONTRIBUCIONES POR LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION, DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en millones de pesos (conclusión)

Сајаѕ	1962	1963	1964	1965	1966	1967
TOTAL	466,4	704,8	1.013,9	1.391,8	1.766,6	2.976,7
1. De la Industria, Comercio y Actividades Civiles	292,5	405,0	568,8	934,2	1.127,9	1.907,0
Ex Caja Bancaria y de Seguro	32,6	44,1	56,7	94,4	109,1	138,7
Ex Caja de Comercio	135,7	193,0	240,5	418,4	524,5	903,9
Ex Caja de Industria	100,8	123,4	206,5	334,3	389,4	674,5
Ex Sección Servicios Domésticos		0,6	1,4	2,3	2,4	9,9;
Ex Caja de Navegación	10,2	23,8	29,2	45,1	53,0	83,8
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	6,2	. 8,8	12,2	18,0	24,7	36,6
Ex Caja Rurales	7,0	11,3	22,3	21,7	24,8	59,6
2. Para el Personal del Estado y Servicios Públicos	147,0	269,1	393,5	398,2	529,9	578,4
Ex Caja del Estado	89,4	124,2	191,9	227,5	309,1	315,2
Ex Caja Ferroviaria	31,6	104,9	138,1	67,1	83,4	73,6
Ex Caja de Servicios Públicos	26,0	40,0	63,5	103,6	137,4	189,6
3. Para Trabajadores Autónomos	7,0	11,1	27,3	39,0	41,9	434,1
Ex Caja Empresarios	4,4	7,6	18,6	22,7	25,9	169,3
Ex Caja de Trabajadores Independientes	2,1	2,8	6,8	13,3	13,5	246,3
Ex Caja de Profesionales	0,5	0,7	1,9	3,0	2,5	18,5
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	19,9	19,6	24,3	20,4	66,9	57,2
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	16,0	16,1	17,3	15,6	44,8	37,0
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	3,9	3,5	7,0	4,8	22,1	20,2

Cajas	1968	1969	1970	1971	1972	1973
TOTAL	3.218,2	3.440,0	4.077,7	5.779,6	7.902,3	16.187,6
1. De la Industria, Comercio y Actividades Civiles	2.Ó17,9	2.157,5	2.438,5	3.437,8	4.885,7	10.227,6
Ex Caja Bancaria y de Seguro	135,7	139,6		•	•	,
Ex Caja de Comercio	950,8	1.007,1			•	
Ex Caja de Industria	709,4	744,4				
Ex Sección Servicios Domésticos	8,3	6,5		-	•	
Ex Caja de Navegación	98,2	136,8		o		
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	43,1	46,7		•	*	
Ex Caja Rurales	72,4	76,4		•	• *	•
2. Para el Personal del Estado y Servicios Públicos	741,7	786,5	1.069,7	1.739,2	2.228,5	4.540,5
Ex Caja del Estado	358,6	407,9	• [•	•	•
Ex Caja Ferroviaria	166,4	145,5	•	• .		•
Ex Caja de Servicios Públicos	216,7	233,1	•	•	•	٠
3. Para Trabajadores Autónomos	410,8	426,8	476,5	490,6	608,0	1.079,9
Ex Caja Empresarios	148,0	•	•	•		•
Ex Caja de Trabajadores Independientes	248,3		•		ø	
Ex Caja de Profesionales	14,5	P				
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	47,8	69,2	93,0	112,0	180,1	339,6
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	21,9	43,7	68,2	84,1	132,0	247,9
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal	25,9	25,5	24,8	27,9	48,1	91,7

Cuadro Nº 36. EGRESOS POR PAGO DE PRESTACIONES DE LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION, DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en millones de pesos

Сајаѕ	1950	1951	1952	1953	1954	1955
TOTAL	11,4	14,8	20,6	28,0	40,9	59,1
	,		20,0	20,0	10,5	
1. De la Industria, Comercio y Actividades Civiles	1,4	2,9	5,4	8,1	17,1	26,1
Ex Caja Bancaria y de Seguro	0,2	0,3	0,4	0,6	1,1	1,6
Ex Caja de Comercio	0,5	0,9	1,4	3,1	7,6	11,7
Ex Caja de Industria	0,4	1,2	2,7	3,3	6,9	10,8
Ex Sección Servicios Domésticos	-	· -	.	•	-	-
Ex Caja de Navegación	0,3	0,5	0,7	0,9	1,2	1,7
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	:	o 6	0,2	0,2	0,3	0,3
Ex Caja Rurales	-	_	_		-	-
2. Para el Personal del Estado y Servicios Públicos	7,1	9,3	11,8	16,0	19,2	28,0
Ex Caja del Estado	2,6	3,4	3,8	6,2	7,2	9,8
Ex Caja Ferroviaria	3,4	4,6	6,0	7,0	8,2	11,3
Ex Caja de Servicios Públicos	1,1	1,3	2,0	2,8	3,8	6,9
3. Para Trabajadores Autónomos	-	-		-	-	- -
Ex Caja de Empresarios	-	-	-		-	-
Ex Caja de Trabajadores Independientes	_	· -	y -	_	-	-
Ex Caja de Profesionales	-	_	-	-	~	<u>-</u> .
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	2,9	2,6	3,4	3,9	4,6	5,0
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	2,7	2,3	2,9	3,3	3,9	4,2
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	0,2	0,3	0,5	0,6	0,7	0,8

Cajas	1956	1957	1958	1959	1960	1961
TOTAL	75,5	80,7	112,4	226,4	315,1	447,8
1. De la Industria, Comercio y Actividades Civiles	35,9	34,8	55,2	104,6	148,9	208,8
Ex Caja Bancaria y de Seguro	2,3	2,4	4,1	6,2	8,0	12,3
Ex Caja de Comercio	15,2	15,7	24,6	42,6	66,5	103,3
Ex Caja de Industria	15,7	13,6	22,1	47,4	61,1	72,6
Ex Sección Servicios Domésticos		_	-	•	-	-
Ex Caja de Navegación	2,3	2,6	3,8	6,3	9,4	13,8
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	0,4	0,5	0,6	1,2	1,9	3,3
Ex Caja Rurales		-	:	0,9	2,0	3,5
2. Para el Personal del Estado y Servicios Públicos	34,0	36,8	42,4	95,3	134, 2	183,6
Ex Caja del Estado	14,0	15,9	18,7	40,0	57,1	64.9
Ex Caja Ferroviaria	13,7	14,5	19,9	40,0	53,2	77,8
Ex Caja de Servicios Públicos	6,3	6,4	3,8	15,3	23,9	40,9
3. Para Trabajadores Autónomos		· -		0,7	1,5	3,1
Ex Caja de Empresarios		-	:	0,2	0,6	1,1
Ex Caja de Trabajadores Independientes	-	-	:	0,4	0,8	1,6
Ex Caja de Profesionales	-		:	0,1	0,1	0,4
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	5,6	9,1	14,8	25,8	30,5	52, 3
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	4,7	7,7	12,9	21,7	26,6	46,0
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	0,9	1,4	1,9	4,1	3,9	6,3

Cuadro Nº 36. EGRESOS POR PAGO DE PRESTACIONES DE LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION, DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en millones de pesos (conclusión)

	 I		1	ŝ		ł
Cajas	1962	1963	1964	1965	.1966	1967
	is the design of the second					
TOTAL	499,3	655,9	945,5	1.293,5	1.986,8	2.904,6
1. De la Industria, Comercio y Actividades	Active condition to the second					
Civiles	242,6	275,9	440,8	660,6	1,092,4	1.435,3
Ex Caja Bancaria y de Seguro	17,9	19,8	33,4	57,2	64,4	93,8
Ex Caja de Comercio	107,3	127,1	142,1	242,9	491,1	561,7
Ex Caja de Industria	88,5	87,7	202,5	262,8	401,5	560,4
Ex Sección Servicios Domésticos	-	2,3	7,0	11,4	17,1	22,5
Ex Caja de Navegación	17,1	21,8	34, 5	46,8	69,4	100,2
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	5,6	9,2	8,3	18,3	24,5	42,8
Ex Caja Rurales	6,2	8,0	- 13,0	21,2	24,4	54,0
2. Para el Personal del Estado y Servicios	or a	704 4	410.1	47F G	675.0	4 4 4 7 7
Públicos	195,2	306,4	410,1	475,8	635,0	1.143,3
Ex Caja del Estado	83,8	124,3	209,0	222,0	349,4	552,1
Ex Caja Ferroviaria	51,2	117,1	125,5	147,0	157,5	369,9
Ex Caja de Servicios Públicos	60,2	65,0	75,6	106,8	128,1	221,3
3. Para Trabajadores Autónomos	5,2	5,6	10,9	25,6	36,8	54,5
Ex Caja de Empresarios	2,3	3,4	4,9	11,5	21,4	23,4
Ex Caja de Trabajadores Independientes	2,4	1,7	5,3	12,8	13,7	27,7
Ex Caja de Profesionales	0,5	0,5	0,7	1,3	1,7	3,4
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	56,3	68,0	83,7	131,5	222,6	271,5
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	47,8	55,7	65,7	109,5	175,0	222,4
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal	8,5	12,3	18,0	22,0	47,6	49,1

Cajas	1968	1969	1970	1971	1972	1973
TOTAL	3.624,4	3.780,3	4.349,8	6.185,0	8.504,9	16.563;7
1. De la Industria, Comercio y Actividades Civiles	1.933,3	1.913,2	2.139,2	3.001,1	4.032,9	7.559,0
Ex Caja Bancaria y de Seguro	113,7	99,7		•		4
Ex Caja de Comercio	796,6	827,0			•	
Ex Caja de Industria	720,1	668,5		•	•	•
Ex Sección Servicios Domésticos	27,5	40,6	٠	4		
Ex Caja de Navegación	135,4	148,1	٠.	•		
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	57,1	49,6	•	•		e e
Ex Caja Rurales	82,9	79,7	•			
2. Para el Personal del Estado y Servicios Públicos	1.243,8	1.329,2	1.473,3	2.040,0	2.740,4	4.728,6
Ex Caja del Estado	525,9	674,4	•			
Ex Caja Ferroviaria	452,0	387,0			ů	Charles transfer to the control of t
Ex Caja de Servicios Públicos	265,9	267,8		•	•	The state of the s
3. Para Trabajadores Autónomos	133,8	153,5	283,4	567,8	861,8	2.061,0
Ex Caja de Empresarios	33,8	28,8				*
Ex Caja de Trabajadores Independientes	89,2	113,8				
Ex Caja de Profesionales	10,8	10,9		. •	•	9
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	313,5	384,4	453,9	576,1	869,8	2.215,1
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	244,3	292,1	334,3	412,9	647,7	1.637,2
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	69,2	92,3	119,6	163,2	222,1	577,9

Cuadro Nº 37. BENEFICIARIOS DE LAS CAJAS NACIONALES. DE PREVISION, DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, totales al cierre de cada ejercicio.

Cajas	1950	1951	1952	1953	1954	1955
TOTAL	208.045	247.656	285.047	327.687	419.538	503.203
1. De la Industria, Comercio y Actividad Civiles		68.694	92.835	119.249	187.412	246.905
Ex Caja Bancaria y de Seguro	3.629	4.133	4.838	6.194	7.846	9.243
Ex Caja de Comercio	19.717	29.202	36.800	46.756	81.955	102.117
Ex Caja de Industria	13.235	26.881	40.774	53.769	81.724	117.018
Ex Sección Servicios Domésticos		-	-	-	The second secon	: -
Ex Caja de Navegación	5.745	7.302	8.746	10.517	13.483	15.785
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	951	1.176	1.677	2.013	2.404	2.742
Ex Caja Rurales	• •	-	-	-	-	
2. Para el Personal del Estado y Servici Públicos		155.319	166.786	181.382	203.403	225.941
Ex Caja del Estado	57.323	60.174	64.184	70.546	78.825	87.884
Ex Caja Ferroviaria	69.583	75.004	79.790	84.978	91.276	99.787
Ex Caja de Servicios Públicos	18,101	20.141	22.812	25.858	33.302	38.270
3. Para Trabajadores Autónomos	The second secon	· -	-	-	-	
Ex Caja de Empresarios	-	-	-	-	-	_
Ex Caja de Trabajadores Independientes		_	·	-	-	-
Ex Caja de Profesionales		-		_	-	
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	19.761	23.643	25.426	27.056	28.723	30.357
Instituto de Ayuda Financiera para el P go de Retiros y Pensiones Militares	Pa- 16.635	19.869	21.026	22.018	22.881	23.720
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pension de la Policía Federal		3.774	4.400	5.038	5.842	6.637

Cajas	1956	1957	1958	1959	1960	1961
					* .	.*
TOTAL	553.739	605.304	660.699	726.919	799,632	875.303
1. De la Industria, Comercio y Actividades Civiles	275.865	301.887	334.876	385.281	427.544	461.575
Ex Caja Bancaria y de Seguro	10.185	10.963	11.761	12.767	13.897	15.407
Ex Caja de Comercio	116.727	124.262	135.953	158.078	174.832	182.447
Ex Caja de Industria	128.737	144.694	160.872	181.058	196.952	208.983
Ex Sección Servicios Domésticos	-	-	· -	1.868	4.764	7.064
Ex Caja de Navegación	17.245	18.775	20.992	22.756	24.100	26.181
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	2.971	3.193	3.587	3.914	4.646	5.363
Ex Caja Rurales	-	-	×1711	4.840	8.353	16.130
2. Para el Personal del Estado y Servicios						
Públicos	245.181	. 263.789	280.541	290.290	313.642	341.653
Ex Caja del Estado	97.940	107.213	115.303	119.805	132.462	148.509
Ex Caja Ferroviaria	103.872	109.236	113.043	116.403	121.744	127.000
Ex Caja de Servicios Públicos	43.369	47.340	52.195	54.082	59.436	66.144
3. Para Trabajadores Autónomos		_	991	3,721	7.911	10 715
J. Tata Trabajadores Adecidinos			991	3.721	7.911	19.315
Ex Caja de Empresarios	-	-	134	862	1.899	3.892
Ex Caja de Trabajadores Independientes	-	-	717	2.435	5.384	14.440
Ex Caja de Profesionales	-	-	140	424	628	983
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	32.693	39.628	44.291	47.627	50.535	52.760
Instituto de Ayuda Financiera para el Pa-	05 (5-	74 00	## ===	. د د بروو		
go de Retiros y Pensiones Militares	25.673	31.226	34.507	36.461	38.987	40.829
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	7.020	8.402	9.784	11.166	11.548	11.931

Cuadro Nº 37. BENEFICIARIOS DE LAS CAJAS NACIONALES_DE PREVISION, DE LAS FUERZAS. ARMADAS Y DE SEGURIDAD, totales al cierre de cada ejercicio (conclusión).

	Cajas	1962	1963	1964	1965	1966	1967
TO	TAL	943.422	1.025.597	1.070.431	1.144.708	1.191.768	1.211.745
1.	De la Industria, Comercio y Actividades Civiles	502.227	547.704	596.211	642.357	666.254	674.332
	Ex Caja Bancaria y de Seguro	16.693	19.583	22.318	23.385	24.166	24.918
	Ex Caja de Comercio	191.268	211.071	233.477	249.050	257.777	261.907
	Ex Caja de Industria	229.100	246.357	.262.659	284.475	288.338	283.620
	Ex Sección Servicios Domésticos	9.571	11.646	13.138	14.848	19.717	20.243
	Ex Caja de Navegación	28.693	31.088	32.794	34.214	35.242	36.246
	Ex Caja de Periodistas y Gráficos	7.307	8.356	9.627	11.219	13.446	14.998
	Ex Caja Rurales	19.595	19.603	22.198	25.166	27.568	32.400
2.	Para el Personal del Estado y Servicios Públicos	365.723	394.546	389.547	408.412	408.356	410.596
	Ex Caja del Estado	158.046	168.946	174.355	179.503	178.142	179.712
	Ex Caja Ferroviaria	134.510	145.835	140.044	142.556	144.344	144.852
	Ex Caja de Servicios Públicos	73.167	79.765	75.148	86.353	85.870	86.032
3.	Para Trabajadores Autónomos	21.079	27.284	27.413	35.020	56.708	64.900
÷	Ex Caja de Empresarios	5.300	10.367	9.086	9.811	12.167	13.671
	Ex Caja de Trabajadores Independien tes	14.423	15.380	16.853	23.413	41.909	47.330
	Ex Caja de Profesionales	1.356	1.537	1.474	1.796	2.632	3.899
4.	Fuerzas Armadas y de Seguridad	54.393	56.063	57.260	58.919	60.450	61.917
	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Mi- litares	42.080	43.367	44.182	45.459	46.607	47.692
	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal	12.313	12.696	13.078	13.460	13.843	14.225

Сајаѕ	1968	1969	1970	1971	1972	1973
TOTAL	1.321.807	1.369.956	1.462.257	1.505.287	1.545.421	1.622.145
1. De la Industria, Comercio y Actividades Civiles	711.245	747.120	786.599	799.842	815.385	825.967
Ex Caja Bancaria y de Seguro	24.206	19.659		-		٠
Ex Caja de Comercio	273.468	283.225				
Ex Caja de Industria	287.957	304.443		•		
Ex Sección Servicios Domésticos	31.661	40.291				•.
Ex Caja de Navegación	38.191	39.969			•	•
Ex Caja de Periodistas y Gráficos	16.972	17.471	•	•	Þ	
Ex Caja Rurales	38.790	42.062	`.	and the second		•
2. Para el Personal del Estado y Servicios Públicos	416.769	420.399	438.928	445.425	439.333	436.478
Ex Caja del Estado	185.207	189.712			•	•
Ex Caja Ferroviaria	144.362	142.025	•	•	•	٠
Ex Caja de Servicios Públicos	87.200	88.662	•	•	•	•
3. Para Trabajadores Autónomos	127.850	134.655	163.756	182.508	210.358	276.676
Ex Caja de Empresarios	15.470	17.303		•		•
Ex Caja de Trabajadores Independientes	107.343	111.292	•	·		نو،
Ex Caja de Profesionales	5.037	6.060		•		•
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	65.943	67.782	72.974	77.512	80.345	83.024
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Mi- litares	51.329	51.521	54.882	58.486	60.630	62.299
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	14.614	16.261	18.092	19.026	19.715	20.725

Cuadro Nº 38.ASIGNACION MEDIA ANUAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION, DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en pesos

Cajas	1950	1951	1952	1953
PROMEDIO GENERAL	54,8	59,8	72,3	85,4
1. De la Industria, Comercio y Activi dades Civiles	32,3	42,2	58,2	67,9
2. Para el Personal del Estado y Servicios Públicos	49,0	59,9	70,7	88,2
3. Para Trabajadores Autónomos	-	-		-
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	146,8	110,0	133,7	744,

1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
97,5	117,4	136,3	133,3	170,1	311,5	394 ,1	511,6
91,2	105,7	130,1	115,3	164,8	271,5	348,3	452,4
94,4	123 , 9	138,7	139,5	151,1	328,2	427,9	537,4
-	-	-	-	:	188,1	189,6	160,5°
160,2	164,7	171,3	229,6	334 , 2	541,7	603,5	991,3

Cuadro Nº 38. ASIGNACION MEDIA ANUAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION, DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en pesos (conclusión)

Cajas	1962	1963	1964	1965
PROMEDIO GENERAL	529,2	639,5	883,3	1.130,0
1. De la Industria, Comercio y Actividades Civiles	483,0	503,7	739,3	1.028,4
2. Para el Personal del Estado y Servicios Públicos	533,7	776,6	1.052,8	1.165,0
3. Para Trabajadores Autónomos	246,7	205,2	397,6	731,0
4. Fuerzas Armadas y de Seguridad	1.035,1	1.212,9	1.461,8	2.231,9

1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973
1.667,1	2.397,0	2.742,0	2.759,4	2.974,7	4.108,9	5.503,3	10.211,0
1.639,6	2.128,5	2.718,2	2.560,8	2.719,6	3.752,1	4.946,0	9.151,7
1.555,0	2.784,5	2.984,4	3.161,8	3.356,6	4.579,9	6.237,6	10.833,5
		·					
648,9	839,8	1.046,5	1.140,0	1.730,6	3.111,1	4.096,8	7.449,1
`							
3.682,4	4.384,9	4.754,1	5.671,1	6.220,0	7.432,4	10.825,8	26.680,2

SUPLEMENTO DEL BOLETIN ESTADISTICO Nº 4 ABRIL DE 1976



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Investigaciones Económicas

Buenos Aires

1976